

15 DE MAYO DE 2023



III PLAN DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES 2023-2027

SAGITAL LIMPIEZA S.A.

SAGITAL LIMPIEZA S.A.
c\ Sanchez Pacheco 87

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. SAGITAL LIMPIEZA.....	5
3. Características generales de la empresa.....	5
4. Compromiso con la igualdad.....	9
5. Análisis	9
5.1. Metodología y fuentes de información utilizadas	9
5.2. Periodo de referencia de los datos analizados	11
5.3. Fecha de realización del diagnóstico	11
5.4. Personas físicas y jurídicas que han intervenido en su elaboración.....	11
6. Conclusiones del análisis de datos	11
6.1. Selección y contratación.....	12
6.2. Clasificación profesional	13
6.3. Formación en materia de igualdad	14
6.4. Promoción profesional.....	14
6.5. Condiciones de trabajo, incluida la auditoría retributiva.....	15
6.5.1 Valoración de puestos	15
6.5.2 Auditoria Retributiva	27
6.6. Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida familiar, personal y laboral	27
6.7. Infrarrepresentación femenina.....	27
6.8. Prevención del acoso sexual y/o acoso por razón de sexo	27
6.9. Salud laboral desde la perspectiva de género	28
6.11. Violencia de género	28
7. OBJETIVOS	29
7.1. Objetivos generales	29
7.2. Objetivos específicos.....	29
8. MEDIDAS DE PLAN DE IGUALDAD	32
9. Ámbito de aplicación y vigencia	156
10. Seguimiento y evaluación	157
11. Procedimiento de modificación	163
12. Sistema de resolución de conflictos.....	163
13. Registro de Plan de Igualdad	163
14. Glosario	164
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO	165
1. INTRODUCCIÓN	166
2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	166
3. OBJETIVOS.....	167
4. AMBITO DE APLICACIÓN	167

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

5. VIGENCIA Y REVISIÓN	168
6. REGISTRO	168
7. PRINCIPIOS	168
8. CONCEPTO Y DEFINICIÓN	169
8.1. Acoso sexual	169
8.2. Acoso por razón de sexo	170
9. MEDIDAS PREVENTIVAS	171
10. MEDIDAS PROACTIVAS Y PROCEDIMENTALES	171
10.1. COMISIÓN INSTRUCTORA DE TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ACOSO	171
10.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	171
11. MEDIDAS REACTIVAS Y MEDIDAS DE RESTITUCIÓN A LA VÍCTIMA	173
MODELO DE QUEJA O DENUNCIA DE ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO	175
PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	178
PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	179
1. Declaración de principios	179
2. Objetivos del protocolo	179
3. Ámbito de aplicación y vigencia.	180
4. Procedimiento de actuación.	180
4.1 Figuras mediadoras	180
4.2. Procedimiento de actuación	180
4.3. Confidencialidad, intimidad y dignidad de la trabajadora víctima de violencia de género	181
MODELO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAS MEDIADORAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	182
MODELO DE DIFUSIÓN A LA PLANTILLA DEL PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	183

1. INTRODUCCIÓN

Para impulsar el desarrollo de políticas de igualdad y responder a las nuevas responsabilidades que tiene **SAGITAL LIMPIEZA S.A.** (en adelante **SAGITAL LIMPIEZA**) ha contado con la siguiente normativa aplicable:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En este documento se recogen las conclusiones de los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico del proyecto de elaboración y negociación del III Plan de Igualdad de [SAGITAL LIMPIEZA](#).

Este informe trata de visualizar de un modo sintético la situación de partida de la organización y los aspectos a mejorar en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificándose principales problemas y dificultades detectados, ámbitos prioritarios de actuación, objetivos generales del futuro plan de igualdad y propuestas de medidas objeto de negociación del plan de igualdad, en consonancia con las conclusiones extraídas del análisis y expuestas previamente.

El objeto del informe diagnóstico, sobre el que se realiza este documento, fue realizar un diagnóstico de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para lo cual se analiza si respeta la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tiene adoptada medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

El objetivo de la elaboración del informe diagnóstico fue conocer la situación exacta en la que se encontraba la organización con relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por lo tanto, la elaboración de diagnóstico tuvo tres finalidades:

- Identificar la existencia de desequilibrios o discriminaciones por razón de sexo en la distribución de la plantilla.
- Obtener información acerca de:
 1. Características de la plantilla y sus necesidades.
 2. Conocer la política de gestión de personas y las políticas de igualdad de la organización.
- Servir de base para la elaboración y negociación del Plan de Igualdad como estrategia para la optimización de la gestión del personal con relación al compromiso con la igualdad, posibilitando el cumplimiento de dicho principio en todos sus extremos.

Para realizar el presente documento se han utilizado los datos de las personas trabajadoras a diciembre del 2022.

2. SAGITAL LIMPIEZA

- Nombre o Razón Social: **SAGITAL LIMPIEZA S.A**
- Forma jurídica: Sociedad anónima
- CIF: A78799012
- CNAE: 8121
- Actividad: Limpieza y mantenimiento de instalaciones
- Dirección: Calle Sánchez Pacheco 87-28002 Madrid
- Provincia: Madrid
- Municipio: Madrid
- Teléfono: 913830720
- Correo electrónico: igualdad@gruposagital.com
- Página web: www.sagital.com

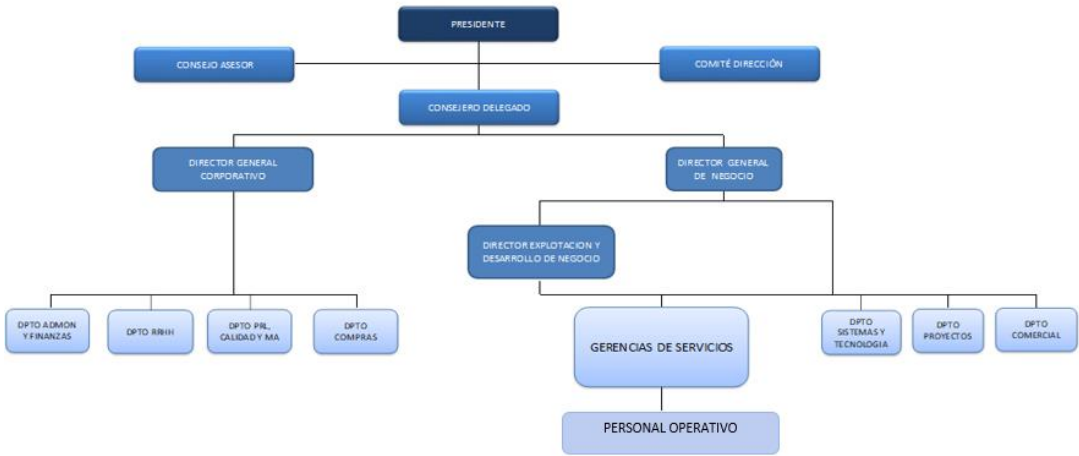
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

GRUPO SAGITAL se constituyó en 1.988, y ha ido creciendo de forma orgánica y mediante adquisiciones de empresas especializadas en determinados servicios, hasta constituir un Grupo que ofrece servicios integrales que cubren todas las necesidades de cualquier tipo de instalación.

Porque el desarrollo de la actividad de cualquier negocio requiere de una imagen impecable y un entorno agradable para sus empleados, nuestra compañía le ofrece una gestión integral de servicios de limpieza a través de **SAGITAL LIMPIEZA**, aportando las mejores prácticas e innovaciones en el sector a nivel europeo y empleando a personal cualificado.

Limpieza de mantenimiento	Limpiezas especiales	Suministros
• Limpieza diaria de instalaciones 24h/7 • Servicio de limpieza de cristales • Limpieza y mantenimiento de exteriores (pavimentos, accesos...)	• Limpiezas de obra • Soporte en eventos • Parkings • Moquetas • Limpiezas en alturas • Fachadas • Emergencias (inundaciones, nieve...)	• Consumibles sanitarios (papel higiénico, jabón, toallas, cubreasientos...) • Ambientadores • Contenedores higiénicos • Bacteriostáticos • Etc.
Otros servicios Coordinamos nuestra actividad con otras relacionadas para la correcta imagen de las instalaciones de nuestros clientes, como • Jardinería interior • Jardinería exterior • Control plagas • Etc.		

Organigrama:



Composición de la plantilla distribuida por sexo

Distribución de la plantilla desagregada por sexo		
Sexo	Plantilla	Porcentajes
Hombre	195	18%
Mujer	917	82%
TOTAL	1112	100%

Composición de la plantilla según centro de trabajo y representación sindical:

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Composición de la plantilla según centro de trabajo y representación sindical. Distribución horizontal							
DELEGACIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTALES		RLPT
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
ALBACETE	0	0%	1	100%	1	100%	1
ALICANTE	10	24%	31	76%	41	100%	NO
ALMERIA	1	10%	9	90%	10	100%	NO
BARCELONA	33	21%	126	79%	159	100%	5
CORUÑA	9	26%	26	74%	35	100%	1
GRANADA	4	36%	7	64%	11	100%	NO
GUADALAJARA	7	50%	7	50%	14	100%	NO
GUIPUZCOA	4	16%	21	84%	25	100%	1
LEON	0	0%	10	100%	10	100%	NO
MADRID	55	13%	361	87%	416	100%	13
MÁLAGA	9	31%	20	69%	29	100%	1
MURCIA	1	6%	17	94%	18	100%	NO
PONTEVEDRA	8	26%	23	74%	31	100%	1
CANTABRIA	1	6%	17	94%	18	100%	NO
SEVILLA	15	43%	20	57%	35	100%	NO
TARRAGONA	1	11%	8	89%	9	100%	NO
TERUEL	2	33%	4	67%	6	100%	NO
VALENCIA	14	22%	50	78%	64	100%	5
VALLADOLID	4	13%	27	87%	31	100%	NO
ZARAGOZA	9	19%	38	81%	47	100%	4
ZAMORA	0	0%	3	100%	3	100%	NO
VIZCAYA	1	5%	19	95%	20	100%	NO
TOLEDO	0	0%	2	100%	2	100%	NO
SALAMANCA	1	13%	7	88%	8	100%	NO
NAVARRA	2	18%	9	82%	11	100%	NO
ASTURIAS	0	0%	4	100%	4	100%	NO
LA RIOJA	0	0%	1	100%	1	100%	NO
CASTELLON	0	0%	2	100%	2	100%	NO
GERONA	0	0%	5	100%	5	100%	NO
CIUDAD REAL	0	0%	2	100%	2	100%	NO
CORDOBA	0	0%	3	100%	3	100%	NO
BADAJOS	0	0%	5	100%	5	100%	NO
BURGOS	1	8%	12	92%	13	100%	NO
JAEN	0	0%	9	100%	9	100%	NO
CACERES	1	50%	1	50%	2	100%	NO
CADIZ	2	17%	10	83%	12	100%	NO
TOTAL, PERSONAS TRABAJADORAS	195	18%	917	82%	1112	100%	32

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Composición de la plantilla según centro de trabajo y representación sindical. Distribución vertical							
DELEGACIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTALES		RLPT
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
ALBACETE	0	0%	1	0%	1	0%	1
ALICANTE	10	5%	31	3%	41	4%	NO
ALMERIA	1	1%	9	1%	10	1%	NO
BARCELONA	33	17%	126	14%	159	14%	5
CORUÑA	9	5%	26	3%	35	3%	1
GRANADA	4	2%	7	1%	11	1%	NO
GUADALAJARA	7	4%	7	1%	14	1%	NO
GUIPUZCOA	4	2%	21	2%	25	2%	1
LEON	0	0%	10	1%	10	1%	NO
MADRID	55	28%	361	39%	416	37%	13
MÁLAGA	9	5%	20	2%	29	3%	1
MURCIA	1	1%	17	2%	18	2%	NO
PONTEVEDRA	8	4%	23	3%	31	3%	1
CANTABRIA	1	1%	17	2%	18	2%	NO
SEVILLA	15	8%	20	2%	35	3%	NO
TARRAGONA	1	1%	8	1%	9	1%	NO
TERUEL	2	1%	4	0%	6	1%	NO
VALENCIA	14	7%	50	5%	64	6%	5
VALLADOLID	4	2%	27	3%	31	3%	NO
ZARAGOZA	9	5%	38	4%	47	4%	4
ZAMORA	0	0%	3	0%	3	0%	NO
VIZCAYA	1	1%	19	2%	20	2%	NO
TOLEDO	0	0%	2	0%	2	0%	NO
SALAMANCA	1	1%	7	1%	8	1%	NO
NAVARRA	2	1%	9	1%	11	1%	NO
ASTURIAS	0	0%	4	0%	4	0%	NO
LA RIOJA	0	0%	1	0%	1	0%	NO
CASTELLON	0	0%	2	0%	2	0%	NO
GERONA	0	0%	5	1%	5	0%	NO
CIUDAD REAL	0	0%	2	0%	2	0%	NO
CORDOBA	0	0%	3	0%	3	0%	NO
BADAJOS	0	0%	5	1%	5	0%	NO
BURGOS	1	1%	12	1%	13	1%	NO
JAEN	0	0%	9	1%	9	1%	NO
CACERES	1	1%	1	0%	2	0%	NO
CADIZ	2	1%	10	1%	12	1%	NO
TOTAL, PERSONAS TRABAJADORAS	195	100%	917	100%	1112	100%	32

En las tablas expuestas con anterioridad se muestra la composición de la plantilla tanto de forma global, como por centros de trabajo. La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOI), establece que se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En **SAGITAL LIMPIEZA**, se observa un claro desequilibrio en relación a los datos porcentuales mencionados con anterioridad, representando las mujeres el 81% del total de la plantilla.

En relación a las localizaciones el mayor número de personas trabajadoras se observa en la delegación de Madrid, seguida de la de Barcelona.

Los datos relativos a la Representación Legal de las Personas trabajadoras se muestran de forma afirmativa (indicando número de personas) o negativa, por centros de trabajo.

4. COMPROMISO CON LA IGUALDAD

En **SAGITAL LIMPIEZA** somos conscientes que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, y por ello la empresa declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a lo establecido por el Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad, así como lo recogido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

La empresa asume el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres en la empresa mediante la elaboración de un Plan de Igualdad, por ello, se promovió la constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, conformada, de forma paritaria, de una parte, por las personas designadas por la Dirección de la empresa, y por otra, por las personas designadas entre la representación legal de las personas trabajadoras en representación de las personas trabajadoras de los centros de trabajo que cuentan con dicha representación y por las personas designadas por los sindicatos más representativos y representativos del sector de actividad con legitimación para formar parte en la comisión negociadora del convenio de aplicación en representación de las personas trabajadoras de los centros de trabajo sin representación legal de los trabajadores y trabajadoras, que han acudido al llamamiento.

Afrontamos la negociación y posterior implantación del Plan de Igualdad como una modernización de nuestro sistema de gestión empresarial que producirá sin lugar a dudas una estructura interna y unas relaciones con la sociedad en la que nuestras acciones estén libres de discriminaciones por razón de sexo, contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva.

5. ANÁLISIS

Para realizar el diagnóstico hemos seguido en la medida de lo posible lo indicado en la normativa relativa a igualdad.

5.1. Metodología y fuentes de información utilizadas

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH) en su artículo 46.2 señala la necesidad de realizar un diagnóstico, negociado entre la representación empresarial y la representación de las personas trabajadoras, previo a la elaboración del Plan de Igualdad de la empresa. Para la realización de dicho diagnóstico se necesitan una serie de datos (cuantitativos y cualitativos) referidos a las distintas materias que debe contemplar el Plan (Art. 46.2 de la LOIEMH; art. 7 RD 901/2020). Es por ello por lo que se solicita información desagregada por sexos de las siguientes materias, indicando tanto números absolutos como valor porcentual, aportando el valor porcentual horizontal (índice de distribución) y vertical (índice de concentración) para analizar e identificar más adecuadamente las posibles desigualdades, discriminaciones, barreras o sesgos de género.

Los ámbitos de análisis incluidos en el diagnóstico responden a las materias que debe contener un plan de igualdad, según lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, además de incluir aquellos ámbitos de análisis que se consideran pueden mejorar el compromiso por igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres:

- a) Proceso de selección y contratación.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- b) Clasificación profesional.
- c) Formación.
- d) Promoción profesional.
- e) Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.
- f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- g) Infrarrepresentación femenina.
- h) Retribuciones.
- i) Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- j) Salud laboral desde la perspectiva de género.
- k) Comunicación, lenguaje e imagen empresarial.
- l) Violencia de género.

Para la realización del diagnóstico se han analizado una serie de datos (cuantitativos y cualitativos) referidos a las distintas materias que debe contemplar el Plan (Art. 46.2 de la LOIEMH).

El desarrollo del diagnóstico se elaborará aplicando la siguiente metodología:

1. **Análisis de datos Cualitativos:**

Estudio, muestreo de documentación y variables cualitativas (manuales, políticas, procedimientos, protocolos para selección, para promoción, descripción de puestos, protocolos de actuación para retribución variable, complementos y mejoras personales, medidas o protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, medidas para mujeres víctimas de violencia de género, etc.).

2. **Análisis de datos Cuantitativos:**

Cálculo de ratios en relación a la representatividad de género y sobre los procesos de Recursos Humanos (discapacidad, tipología de contratos, edad, antigüedad, acceso, promociones, retribuciones, condiciones laborales...).

Interpretación de los índices de datos cuantitativo:

- **Índice de Distribución** (indicador extra sexo), porcentajes de cálculo horizontal, que aporta información sobre la distribución de mujeres y hombres (relaciones de género). Representado en las tablas por:
 - % mujeres / Total (% m / t): % de mujeres con respecto al total de mujeres y hombres en cada franja horizontal
 - % hombres / Total (% h / t): % de hombres con respecto al total de mujeres y hombres en cada franja horizontal

Para establecer las conclusiones del diagnóstico de indicadores cuantitativos se debe partir del principio de presencia o composición equilibrada. Según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2017, 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se entiende por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiere, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.

- **Índice de concentración** (indicador intra sexo), porcentajes de cálculo vertical, que aporta información sobre la situación de las mujeres con respecto a sí mismas y de los hombres como respecto a sí mismos. Representada en las tablas por:
 - %mujeres /mujeres totales (%m/tm): % de mujeres con respecto al Total de mujeres.
 - %hombres/hombres totales (%h/th): % de hombres con respecto al Total de hombres.

Así, en el proceso de diagnóstico se han utilizado, la aplicación de software Freemática, a través de la cual obtenemos datos con información sociodemográfica y laboral de la plantilla, que nos permite analizar la existencia o no de brechas de género.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Una vez recopilados los datos, se hizo uso de *la Herramienta de Análisis de la Plantilla por Sexo* facilitada por el Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad dependiente del Ministerio de Igualdad. Esta herramienta, nos permite realizar el análisis de datos cuantitativos y cualitativos para conocer el grado de integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.

El análisis cualitativo se ha completado con el análisis de diversa documentación, tanto de carácter interno como externo. Se han analizado documentos tales como el Convenio Colectivo de aplicación, Protocolo de prevención y actuación frente al acoso, Ofertas de trabajo, Comunicaciones internas a la plantilla, Procedimientos de Selección, contratación, promoción y formación.

5.2. Periodo de referencia de los datos analizados

Los datos cuantitativos sobre plantilla y actividad de la función de gestión de personal recogidos en este informe se refieren a plantilla activa a 31/12/2022

5.3. Fecha de realización del diagnóstico

El diagnóstico se ha realizado durante el mes de febrero de 2023.

5.4. Personas físicas y jurídicas que han intervenido en su elaboración

En el proceso de elaboración y negociación del diagnóstico han intervenido las personas que forman de la Comisión Negociadora:

De una parte, como representación de [SAGITAL LIMPIEZA](#):

- Maria del Prado Fernández Peire. Directora de RRHH
- Alberto Alcañiz Herrero. Gerente SAGITAL LIMPIEZA, S.A.
- Sara Pardo Rúa. Responsable de selección de personal y Agente de Igualdad

Y por otra, en representación de las Personas Trabajadoras, por los centros de trabajo con Representación Legal de las Personas trabajadoras:

- Begoña Pozo Castro. Representante legal de las personas trabajadoras, FeSMC-UGT
- Elena Ramírez Pérez. Representante legal de las personas trabajadoras, CCOO del Hábitat

como sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa por los centros de trabajo sin Representación Legal de las Personas trabajadoras:

- Maria del Mar Blázquez Perales. Responsable para la igualdad, FeSMC-UGT.
- Elena Vázquez Núñez. Responsable para la igualdad, CCOO del Hábitat.

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE DATOS

Las conclusiones en función del análisis de los datos estudiados por áreas de análisis son las siguientes:

6.1. Selección y contratación

Aspectos relacionados con la selección de personal	Sí	No
La empresa realiza la selección y contratación de acuerdo a:		
Criterios establecidos por la dirección o el departamento de RR.HH.	☒	☐
Criterios de cada departamento.	☒	☐
No existen criterios. Cada persona responsable fija los suyos propios.	☐	☒
En igualdad de condiciones de idoneidad se opta por elegir a la persona del sexo menos representado.	☒	☐
Otros:		
Las personas encargadas de realizar la selección son:		
Personal directivo	☒	☐
Equipo de recursos humanos	☒	☐
Responsables de los departamentos	☒	☐
Equipo externo a la empresa	☐	☒
Otros:		
Se procura que el equipo de personas encargadas de realizar la selección sea mixto:	☒	☐
Las personas encargadas de la selección tienen formación en igualdad entre mujeres y hombres:	☒	☐
En los procesos de selección se realizan las siguientes pruebas:		
Entrevista personal	☒	☐
Test psicotécnico	☒	☒
Otros:		
Las preguntas utilizadas en la entrevista son similares para mujeres y para hombres:	☒	☐
En las pruebas de selección (formularios, test, entrevistas, etc.), se evitan preguntas de carácter personal o sobre la situación familiar de la persona candidata:	☒	☐
En términos generales...		
Llegan más currículos de hombres que de mujeres	☒	☐
Llegan más currículos de mujeres que de hombres	☐	☒
Llegan número similar de currículum de mujeres que de hombres	☐	☒
Los hombres superan con mayor facilidad el proceso de selección	☐	☒
Las mujeres superan con mayor facilidad el proceso de selección	☐	☒
Tanto hombres como mujeres superan con la misma facilidad o dificultad el proceso	☒	☐
Los hombres se ajustan más a las condiciones laborales que ofrece la empresa	☐	☒
Las mujeres se ajustan más a las condiciones laborales que ofrece la empresa	☐	☒
Hombres y mujeres no necesitan un comportamiento especial para adaptarse a las condiciones laborales que ofrece la empresa	☒	☐

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Se seleccionan más hombres que mujeres	☒	☐
Se seleccionan más mujeres que hombres	☐	☒
La selección de mujeres y hombres está equilibrada	☐	☒
Canales y contenido de la comunicación utilizada para dar a conocer las ofertas de empleo:		
Prensa	☐	☒
Comunicación interna de la empresa: boletín, revista, tablón de anuncios, intranet	☒	☐
La empresa se asegura que la información llegue por igual a las y los miembros de la plantilla (sin distinción de sexo) para cualquier puesto ofertado	☒	☐
Otros:		
Se utilizan imágenes no sexistas en la información	☒	☐
Se utiliza lenguaje no sexista	☒	☐

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

En cuanto a la contratación y selección de personal atendiendo a la información presentada en el informe diagnóstico, las 868 contrataciones que han dado cobertura a las vacantes surgidas en el periodo evaluado, han sido protagonizadas por 127 hombres y 741 mujeres, teniendo, por tanto, las nuevas incorporaciones una tendencia feminizada.

6.2. Clasificación profesional**Conclusiones y Propuestas de mejoras:**

Como puede observarse en las tablas expuestas en el informe diagnóstico existen categorías profesionales en las que las mujeres, no se encuentran representadas, como se observa a modo de ejemplo en Conductor/a-limpiador/a donde solo hay una persona que ocupa esta categoría y se trata de un hombre.

En el caso de los hombres, también nos encontramos categorías en la que no se encuentran representados, como se observa a modo de ejemplo en Jefe/a de Departamento o Jefe/a de equipo categoría que como se ha indicado en la tabla superior se encuentra feminizada y categorías donde encontrándose representados lo hacen de una manera significativamente inferior como ocurre en la categoría profesional de limpiadores siendo las mujeres quienes representan el 84% de las personas que ocupan esta categoría.

En términos globales, según lo observado, la distribución de la plantilla desagregada por sexo en relación a las categorías profesionales se encuentra feminizada de forma global, por tanto de forma específica y desde nuestro margen de influencia, seguiremos tratando de neutralizar, la representación de sexos en las diferentes categorías laborales donde se han observado masculinizaciones o feminizaciones, priorizando las candidaturas del sexo infrarrepresentado ante candidaturas de igual valor.

6.3. Formación en materia de igualdad

Aspectos relacionados con la formación impartida a las personas trabajadoras	Sí	No
Se asegura que todas las personas de la empresa tengan las mismas horas de formación para su desarrollo profesional.	☐	☒
La totalidad de la plantilla ha tenido alguna formación sobre igualdad entre mujeres y hombres.	☒	☐
Se procura que la formación sea en horario laboral para asegurar que todas las personas puedan asistir.	☒	☐
En los cursos de formación en habilidades directivas se procura que asistan hombres y mujeres en proporción equilibrada.	☐	☒
En la impartición de la formación se pide a la empresa o persona que los imparte que tenga en cuenta la igualdad y que utilice un lenguaje, imágenes y ejemplos que incluyan a los dos sexos.	☒	☐

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

La información expuesta en el informe diagnóstico se divide en persona con menos y con más de un año de antigüedad, a razón de que como mejora implementada en el ejercicio anterior todas las personas que se incorporan a nuestra empresa reciben una píldora formativa en materia de igualdad, mientras que las personas que ya formaban parte de la plantilla, reciben esta píldora en igualdad en aquellas ocasiones en las que tienen que realizar otro tipo de formación, como por ejemplo, Trabajos en altura, Plataformas elevadoras, Seguridad en la manipulación en Góndolas...

Con el objetivo de mejorar, se estudiará con la comisión de seguimiento del plan los materiales formativos adecuados, a fin de incorporar futuras actividades formativas que ayuden a aumentar este porcentaje, prestando especial atención a todas las personas trabajadoras cuya labor profesional conlleve actividades relacionadas con la selección o coordinación de equipos de trabajo.

6.4. Promoción profesional

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

Como puede observarse en las tablas expuestas en el informe diagnóstico, en el periodo analizado han tenido lugar un total de 1 promoción internos, siendo esta promoción protagonizada por una mujer que se encontraba inicialmente en la categoría de Limpiadora y al promocionar adquirió la categoría profesional de responsable de equipo.

Aspectos relacionados con la promoción de las personas trabajadoras	Sí	No
El procedimiento de promoción en la empresa es objetivo y transparente, regido únicamente por criterios demostrables de valía profesional.	☒	☐
Cuando hay una posible promoción interna se informa a toda la plantilla de la empresa para que se presenten candidaturas a la promoción.	☒	☐
En caso de que las personas promocionables sean mayoritariamente de un sexo, la empresa fomenta que se presenten perfiles del sexo subrepresentado a la promoción.	☒	☐
Se procura que el equipo de personas encargadas de realizar la evaluación de personal sea	☒	☐

mixto.		
Las personas encargadas de realizar la evaluación de personal tienen formación en igualdad entre mujeres y hombres.	☒	☐
La descripción de los perfiles profesionales solo tiene en cuenta requerimientos objetivos para desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo.	☒	☐
Las características del puesto de trabajo objeto de promoción están vinculadas a movilidad geográfica.	☐	☒
El puesto que se promociona exige dedicación exclusiva.	☒	☐
La disponibilidad para viajar es exigible en el puesto que se promociona.	☒	☒

6.5. Condiciones de trabajo, incluida la auditoría retributiva

6.5.1 Valoración de puestos

Los sistemas de valoración de puestos de trabajo nos permiten medir la contribución de cada uno de los puestos que configuran la empresa con objetividad para establecer así una relación equitativa entre los puestos sobre el que se sustenta el sistema retributivo de la empresa

El sistema de valoración de puestos empleado en **SAGITAL LIMPIEZA** es un sistema de puntuación por factor, donde se analiza cada puesto midiendo el grado o nivel de cada puesto con respecto a los factores y subfactores establecidos, teniendo presente la perspectiva de género en todo momento.

Hemos trabajado en base a los factores y subfactores presentes en La Guía de Uso de la Herramienta de Valoración de Puestos de Trabajo facilitada por el Ministerio de Igualdad (Abril 2022) en la que además se establecen diferentes grados o niveles para cada uno de los factores analizados según la descripción del puesto de trabajo, sin considerar si el puesto está masculinizado o feminizado, permitiendo de este modo asignar puntos a los distintos niveles de cada factor y en base a los datos obtenidos cuantificar las retribuciones adecuadas.

La comparación de la puntuación obtenida por cada puesto de trabajo y sus retribuciones; nos permitirá, encontraran diferencias y fijar un sistema de compensación para ajustar esas diferencias encontradas aplicando así la escala obtenida.

En base a lo anterior, la empresa **SAGITAL LIMPIEZA** presenta un total de 13 puestos de trabajo que a continuación se agrupan siguiendo la clasificación de grupos profesionales que establece el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid

- Grupo I: Directivos y Técnicos
- Grupo II: Administrativos.
- Grupo III: Mandos Intermedios.
- Grupo IV: Subalternos
- Grupo V: Personal Obrero
- Grupo VI: Oficios Varios

• Grupo I. — Las personas trabajadoras adscritas a este grupo profesional planifican, organizan, dirigen y coordinan las diversas actividades propias del desenvolvimiento de la empresa. Realizan tareas técnicas complejas y heterogéneas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. Sus funciones suponen la integración, coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de colaboradores en una misma unidad funcional.

Tendrán título adecuado o amplia preparación teórico-práctica adquiridos en el desempeño de su profesión completada con una amplia experiencia en el sector.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Las divisiones funcionales de este grupo profesional son, a título meramente enunciativo:

Director/a, Jefe/a de departamento o de servicio, Titulado/a grado medio y Titulado/a grado superior

- Grupo II. —Las personas trabajadoras adscritas a este grupo profesional realizan funciones de carácter administrativo, con o sin responsabilidad de mando. Asimismo, pueden realizar trabajos de ejecución autónoma bajo supervisión o ayudado por otras personas trabajadoras. Requiere adecuados conocimientos y aptitudes prácticas.

Poseen titulación adecuada o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

Las divisiones funcionales de este grupo profesional son, a título meramente enunciativo:

Jefe/a Administrativo, Cajero/a, Oficial Primera Administrativo/a, Oficial Segunda Administrativo/a, Auxiliar Administrativo/a, Telefonista Cobrador

- Grupo III. —Las personas trabajadoras adscritas a este grupo profesional realizan funciones de coordinación y supervisión, de ejecución autónoma que exijan habitualmente iniciativa por parte de las personas trabajadoras que los desempeñan, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de los mismos y pudiendo ser ayudados por otra u otras personas trabajadoras.

Poseen titulación adecuada o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

Las divisiones funcionales de este grupo profesional son, a título meramente enunciativo:

Encargado/a General, Supervisor/a o Encargado/a de Zona, Supervisor/a o Encargado/a de Sector, Encargado/a de Grupo o Edificio y Responsable de Equipo.

- Grupo IV, V y VI —Las personas trabajadoras adscritas a este grupo profesional ejecutan Tareas según instrucciones concretas, con un alto grado de dependencia y supervisión, requieren esfuerzo físico o atención, sólo ocasionalmente requieren una formación específica, y en general únicamente exigen conocimientos profesionales de carácter elemental y de un breve periodo de adaptación. Poseen titulación adecuada o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

Las divisiones funcionales de este grupo profesional son, a título meramente enunciativo:

Ordenanza, Especialista, Peón especializado/a o Cristalero/a especializado/a, Conductor/a-Limpiador/a, Limpiador/a.

Una vez presentados todos los puestos presentes en la organización, procedemos a explicar la metodología empleada para realizar la valoración de los mismos.

Como ya se ha comentado al comienzo de este apartado, el sistema de valoración de puestos empleado en **SAGITAL LIMPIEZA** es un sistema de puntuación por factor, donde se analiza cada puesto midiendo el grado o nivel de cada puesto con respecto a unos factores y subfactores establecidos.

De esta forma se determina de forma objetiva el nivel de contribución relativo de las diferentes categorías profesionales, sin entrar a valorar a las personas que ocupan los puestos.

Los factores considerados en la evaluación realizada, se han agrupado en 4 **CATEGORÍAS** conforme a la clasificación establecida en el artículo 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 4. Del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.

A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES O TAREAS: considerada como el contenido esencial de la relación laboral en atención a lo establecido en el convenio colectivo.

B) CONDICIONES EDUCATIVAS: aquellas que se corresponden con cualificaciones regladas y guarden relación con el desarrollo de la actividad.

- C) CONDICIONES PROFESIONALES Y DE FORMACIÓN:** aquellas que puedan servir para acreditar la cualificación de la persona trabajadora, incluyendo la experiencia o la formación no reglada, siempre que tengan relación con el desarrollo de la actividad
- D) CONDICIONES LABORALES Y FACTORES Estrictamente relacionado con el DESEMPEÑO:** aquellos diferentes de los anteriores que sean relevantes en el desempeño de la actividad.

La clasificación anterior se desagrega en una serie de FACTORES y SUBFACTORES, todos ellos generados atendiendo tanto a los principios de adecuación, totalidad, y objetividad como a los criterios de carácter común, variabilidad, relevancia y gradualidad, que exponemos y explicamos a continuación.

A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES O TAREAS

A.1) POLIVALENCIA O DEFINICIÓN EXTENSA DE OBLIGACIONES: Este factor, que busca visibilizar la totalidad de tareas atribuidas al puesto de trabajo, valora la versatilidad y los requerimientos en cuanto a capacidad de alternar entre funciones distintas o de distinta naturaleza, teniendo en cuenta tanto la heterogeneidad de estas tareas como la frecuencia con que se realizan. El número de funciones atribuidas a un puesto de trabajo, o el carácter heterogéneo de estas, no guarda relación con la ubicación del puesto en el organigrama de la empresa. Una función es un conjunto de tareas homogéneas; es decir, desarrolladas para el cumplimiento de un mismo fin o propósito.

A.2) ESFUERZO FÍSICO

A.2.1) Posición continuada y posturas forzadas: Refleja la frecuencia de posturas continuadas, como estar de pie, y de posiciones incómodas o forzadas.

A.2.2) Movimientos repetitivos: Refleja la frecuencia de realización de movimientos repetitivos o continuos durante la ejecución del trabajo.

A.2.3) Esfuerzo visual. Evalúa los requerimientos del puesto de trabajo relativos a la realización de un esfuerzo visual continuado.

A.2.4) Esfuerzo auditivo. Mide la duración y la intensidad del esfuerzo auditivo requerido por el puesto de trabajo.

A.2.5) Otros tipos de esfuerzo físico.

A.3) ESFUERZO MENTAL: Evalúa la duración y la frecuencia de las tareas que requieren una concentración mental intensa

A.4) ESFUERZO EMOCIONAL: Refleja las exigencias del puesto ante las situaciones de estrés o presión derivadas de las relaciones interpersonales que implica el trabajo, incluyendo la necesidad tanto de ser flexible como de regular las propias emociones durante las interacciones que se realizan con otras personas.

A.5) RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

A.5.1) Responsabilidad de organización y coordinación: Evalúa la responsabilidad atribuida al puesto de trabajo de forma directa o delegada relativa a la planificación, organización, dirección y coordinación de las tareas de otras personas, así como sobre la formación de otras personas

A.5.2) Responsabilidad de supervisión de resultados y calidad: Mide la responsabilidad sobre los resultados y la calidad del trabajo propio y de otras personas

A.6) RESPONSABILIDADES FUNCIONALES

A.6.1) Responsabilidad sobre el bienestar de las personas: Evalúa la responsabilidad del cuidado, el desarrollo intelectual y emocional, la salud, la seguridad y el bienestar físico, mental y social de las personas

A.6.2) Responsabilidad económica: Evalúa el alcance de la responsabilidad sobre el dinero, presupuestos y administración económica, así como sobre máquinas, aparatos, edificios, entorno o recursos materiales

A.6.3) Responsabilidad sobre información confidencial: Evalúa la responsabilidad derivada de las tareas del puesto que requieren trabajar con información y datos confidenciales. Ha de evaluarse tanto el tipo de información con que se trabaja, como las consecuencias para la empresa de su difusión o errores en su manejo en términos de perjuicio económico o de conflicto interno o externo

A.7) AUTONOMÍA: En relación con la ejecución del trabajo y con la planificación y distribución en el tiempo de las tareas atribuidas, mide la existencia, o no, de procedimientos preestablecidos para el desarrollo de estas tareas o la concurrencia de un cierto grado de libertad, flexibilidad o iniciativa respecto al seguimiento de las instrucciones y directrices recibidas. La autonomía en el desarrollo de un puesto de trabajo no guarda relación con su ubicación en el organigrama de la empresa

B) CONDICIONES EDUCATIVAS

B.1) ENSEÑANZA REGLADA: Mide el nivel mínimo de formación convencional que el puesto de trabajo exige para su ocupación.

C) CONDICIONES PROFESIONALES Y DE FORMACIÓN

C.1) CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN

C.1.1) Procedimientos, materiales, equipos y máquinas: Evalúa la necesidad de entender, manejar y de realizar trabajo con las herramientas, el equipo y la maquinaria, así como de repararlos, realizar tareas de mantenimiento e instalarlos.

C.1.2) Competencias digitales: Mide los requerimientos del puesto de trabajo relativos al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como los conocimientos informáticos necesarios para desarrollar las tareas propias del mismo y alcanzar los objetivos marcados.

C.1.3) Gestión de la diversidad: Mide el conocimiento requerido por el puesto de trabajo para interactuar adecuadamente con personas de diferente edad, cultura, etnia o raza, expresión o identidad de género, orientación sexual o personas con discapacidad.

C.1.4) Conocimiento o dominio de idioma extranjero: Mide el nivel de conocimientos y el número de idiomas extranjeros que son necesarios para desarrollar las funciones del puesto de trabajo. Conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se considera un conocimiento básico de idioma extranjero el correspondiente a los niveles A1 y A2, un conocimiento medio el correspondiente a los niveles B1 y B2, y un conocimiento avanzado el correspondiente a los niveles C1 y C2.

C.1.5) Formación no reglada: Evalúa los conocimientos que son necesarios para desempeñar el puesto de trabajo y que pueden ser adquiridos y acreditados mediante enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con valor oficial de los recogidos en el factor B.1) Enseñanza reglada

C.1.6) Experiencia: Expresa el tiempo de experiencia o práctica profesional previa requerido para desempeñar el puesto de trabajo.

C.1.7) Actualización de conocimientos: Mide los requerimientos del puesto de trabajo relativos a la necesidad de mantener al día los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones

C.2) APTITUDES

C.2.1) Destreza: Evalúa el recurso a la precisión y la velocidad y el nivel de coordinación, tanto en manos y dedos como en otras partes del cuerpo para el desempeño del trabajo.

C.2.2) Minuciosidad: Evalúa la atención al detalle en el desempeño del trabajo, así como la capacidad para discernir entre aquellos detalles relevantes para la prestación de los servicios de aquellos que no lo son.

C.2.3) Aptitudes sensoriales: Evalúa el uso de las aptitudes sensoriales (vista, oído, olfato, gusto, tacto) para el desempeño del trabajo, midiendo la intensidad en cada caso.

C.2.4) Capacidad para plantear ideas y soluciones: Mide la complejidad y heterogeneidad de las situaciones o los problemas que surgen en el puesto de trabajo, así como la habilidad requerida para plantear o hallar sus soluciones.

C.3) HABILIDADES SOCIALES

C.3.1) Capacidad comunicativa: Evalúa las habilidades requeridas por el puesto de trabajo para transmitir información, instrucciones o conocimiento, tanto por la naturaleza y complejidad de la información como por las características de los interlocutores, que pudieran dificultar la actividad comunicativa o que pudieran requerir persuasión, consejo, inspiración, motivación o influencia.

C.3.2) Capacidad emocional: Este factor, en relación con las tareas del puesto de trabajo cuya ejecución depende de la respuesta de otras personas, mide la empatía o capacidad de percibir y comprender sus pensamientos, sentimientos y su estado emocional, y responder adecuadamente ante estos, adaptando la manera de interactuar con esas personas.

C.3.3) Capacidad de resolución de conflictos: Evalúa los requerimientos del puesto de trabajo referidos a la intervención constructiva, ya sea en forma oral o escrita, en la resolución de conflictos o situaciones de tensión con personas tanto pertenecientes a la propia organización (superiores, personas subordinadas, compañeras y compañeros, etc.) como ajenas a la misma (clientela, proveedores, etc.).

D) CONDICIONES LABORALES Y FACTORES Estrictamente relacionados con el DESEMPEÑO

D.1) ENTORNO: Identifica hasta qué punto las condiciones ambientales de trabajo conllevan riesgos de los que se puede derivar la posibilidad de que las personas trabajadoras sufran daños derivados del trabajo, tanto físicos como psicosociales

D.1.1) Condiciones físicas: Se incluyen los elementos generadores de riesgos materiales, ya sean físicos (procedentes de vibraciones, ruido, radiación, temperatura, humedad, etc.) o derivados de la presencia de agentes químicos (todo compuesto químico, en estado natural o producido, utilizado o vertido en una actividad laboral) o agentes biológicos (microorganismos susceptibles de causar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad).

D.1.2) Condiciones psicosociales: Valora la existencia de riesgos psicosociales, como el aislamiento físico o geográfico, los trabajos monótonos o repetitivos; las tareas que derivan con cierta probabilidad en problemas o conflictos, acoso (también sexual o por razón de sexo), estrés o ansiedad; los trabajos que conllevan trato con público, clientela, proveedores, compañeras o compañeros, etc. Se incluyen asimismo los riesgos psicosociales que emergen ante las nuevas formas de trabajo, como el tecnoestrés o la fatiga informática

D.2) CONDICIONES ORGANIZATIVAS: Identifica la medida en que las condiciones organizativas de la empresa repercuten en la facultad de disposición del tiempo de descanso y la ordenación de la vida personal, social y familiar de las personas trabajadoras.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

D.2.1) Horarios, descansos y vacaciones: Este factor valora la necesidad de adaptación a la realización de horarios de trabajo irregulares o inusuales (trabajo nocturno, trabajo a turnos) así como la afectación a las posibilidades de disposición del tiempo de descanso (trabajo en festivos o fines de semana, posibilidad de fijación de periodos vacacionales, disponibilidad horaria, conectividad digital permanente etc.).

D.2.2) Desplazamientos y viajes: Este factor valora la necesidad de realizar viajes, o desplazamientos fuera del centro de trabajo o entre centros de trabajo, así como su naturaleza y duración.

Además, la herramienta empleada, otorga de forma predeterminada y automática un peso o valor relativo a cada factor y subfactor de valoración.

La asignación predeterminada de estos pesos relativos o ponderaciones a los distintos factores y subfactores que incluye esta herramienta y se muestra recogidos en la tabla inferior, tiene el propósito de no incurrir en sesgos de género que infravaloren cualidades tradicionalmente entendidas como femeninas y que suelen ser obviadas en la valoración de puestos de trabajo.

CATEGORÍA	PESO (%)	GRUPO	PESO DENTRO DE CATEGORÍA (%)	FACTOR	PESO DENTRO DE GRUPO (%)	SUBFACTOR	PESO DENTRO DEL FACTOR (%)
A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES O TAREAS	40	POLIVALENCIA	30	A.1) POLIVALENCIA O DEFINICIÓN EXTENSA DE OBLIGACIONES			
				TOTAL, A1	100		
		ESFUERZOS	24	A.2) ESFUERZO FÍSICO	30	A.2.1) Posición continuada y posturas forzadas	20
						A.2.2) Movimientos repetitivos	20
						A.2.3) Esfuerzo visual	20
						A.2.4) Esfuerzo auditivo	20
						A.2.5) Otros tipos de esfuerzo físico	20
						TOTAL	100
				A.3) ESFUERZO MENTAL	35		
				A.4) ESFUERZO EMOCIONAL	35		
		TOTAL A2+A3+A4	100				

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

CATEGORÍA	PESO (%)	GRUPO	PESO DENTRO DE CATEGORÍA (%)	FACTOR	PESO DENTRO DE GRUPO (%)	SUBFACTOR	PESO DENTRO DEL FACTOR (%)		
A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES O TAREAS	40	RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	41	A.5) RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	30	A.5.1) Responsabilidad de organización y coordinación	50		
						A.5.2) Responsabilidad de supervisión de resultados y calidad	50		
						TOTAL	100		
				A.6) RESPONSABILIDAD DESFUNCIONALES	35	A.6.1) Responsabilidad sobre el bienestar de las personas	40		
						A.6.2) Responsabilidad económica	25		
						A.6.3) Responsabilidad sobre información confidencial	35		
						TOTAL	100		
				A.7) AUTONOMÍA		35		100	
				TOTAL A5+A6+A7		100			
				OTROS		5	A.8) OTROS		
TOTAL, A		100							
B) CONDICIONES EDUCATIVAS	20	ENSEÑANZA REGLADA	100	B.1) ENSEÑANZA REGLADA			100		
TOTAL, B		100	TOTAL			100			
C) CONDICIONES PROFESIONALES Y DE FORMACIÓN	25	CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN	45	C.1) CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN	100	C.1.1) Procedimientos, materiales, equipos y máquinas	15		
						C.1.2) Competencias digitales	15		
						C.1.3) Gestión de la diversidad	10		
						C.1.4) Conocimiento o dominio de idioma extranjero	17,5		
						C.1.5) Formación no reglada	17,5		
						C.1.6) Experiencia	10		
						C.1.7) Actualización de conocimientos	15		
						TOTAL, C1		100	
C) CONDICIONES PROFESIONALES Y DE FORMACIÓN	25	APTITUDES Y HABILIDADES SOCIALES	50	C.2) APTITUDES	50	C.2.1) Destreza	25		
						C.2.2) Minuciosidad	25		
						C.2.3) Aptitudes sensoriales	25		
						C.2.4) Capacidad para plantear ideas y soluciones	25		
						TOTAL	100		
				C.3) HABILIDADES SOCIALES	50	C.3.1) Capacidad comunicativa	35		
						C.3.2) Capacidad emocional	30		
						C.3.3) Capacidad de resolución de conflictos	35		
						TOTAL	100		
				TOTAL, C2+C3		100			
OTROS		5	C.4) OTROS						
TOTAL, C		100							
D) CONDICIONES LABORALES Y FACTORES Estrictamente RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO	15	ENTORNO	60	D.1) ENTORNO		D.1.1) Condiciones físicas	50		
						D.1.2) Condiciones psicosociales	50		
						TOTAL	100		
		CONDICIONES ORGANIZATIVAS	35	D.2) CONDICIONES ORGANIZATIVAS		D.2.1) Horarios, descansos y vacaciones	50		
						D.2.2) Desplazamientos y viajes	50		
						TOTAL	100		
		OTROS		5	D.3) OTROS				
		TOTAL, D		100					
TOTAL, A+B+C+D		100							

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Cada uno de estos factores y subfactores expuestos con anterioridad se completa con una escala de niveles predeterminada que permite medir la intensidad en la que aquellos concurren para cada puesto de trabajo, contemplando un «nivel cero» o «no relevante», que expresa la no concurrencia del factor o subfactor para un determinado puesto de trabajo.

Una vez completada la valoración de cada puesto de trabajo, habiendo puntuado cada uno de ellos mediante la selección de un nivel de concurrencia de cada factor y subfactor de valoración, la herramienta de forma automática realiza las agrupaciones de puestos de igual valor, conforme a los criterios establecidos en los artículos 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y 4.2 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, lo que permite cumplir con nuestros propósitos:

- Obligación de realizar la evaluación de los puestos de trabajo a que se refiere su artículo 8.1.a) como componente del diagnóstico de la situación retributiva en la empresa, que forma parte de su plan de igualdad.
- Obligación de elaborar el registro retributivo a que se refiere el artículo 6.a) de dicha norma que, en el caso de las empresas que lleven a cabo auditorías retributivas, debe reflejar las medias aritméticas y las medianas de los salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales de la plantilla distribuida por las agrupaciones de los trabajos de igual valor en la empresa.
- Realizar una valoración con perspectiva de género de los puestos de trabajo de la empresa para cualesquiera otras finalidades

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

Una vez completada la valoración de cada puesto de trabajo, habiendo puntuado cada uno de ellos mediante la selección de un nivel de concurrencia de cada factor y subfactor de valoración, la herramienta de forma automática realiza las agrupaciones de puestos de igual valor, conforme a los criterios establecidos en los artículos 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y 4.2 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, lo que permite cumplir con nuestros propósitos:

- Obligación de realizar la evaluación de los puestos de trabajo a que se refiere su artículo 8.1.a) como componente del diagnóstico de la situación retributiva en la empresa, que forma parte de su plan de igualdad.
- Obligación de elaborar el registro retributivo a que se refiere el artículo 6.a) de dicha norma que, en el caso de las empresas que lleven a cabo auditorías retributivas, debe reflejar las medias aritméticas y las medianas de los salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales de la plantilla distribuida por las agrupaciones de los trabajos de igual valor en la empresa.
- Realizar una valoración con perspectiva de género de los puestos de trabajo de la empresa para cualesquiera otras finalidades

Las agrupaciones de trabajos de igual valor se pueden observar en este listado inferior, donde se incluyen los puestos de la compañía valorados con la herramienta con la agrupación correspondiente

Agrupaciones	Puesto + Puntos
Agrupación 9	DIRECTOR (734)
Agrupación 7	JEFE DEP. O SERVICIO (620)
Agrupación 6	TITULADO GRADO MEDIO (513)
	ENCARGADO GENERAL (506)
	SUPER.O ENC. DE ZONA (515)
	ENCARG. DE GR. O EDIF. (504)
	RESPONSABLE DE EQUIPO (504)
Agrupación 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (328)
Agrupación 3	ORDENANZA (268)

	PEÓN ESP. O CRIS. ESP. (279)
	CONDUCTOR – LIMPIADOR (261)
	ESPECIALISTA (278)
	LIMPIADOR (268)

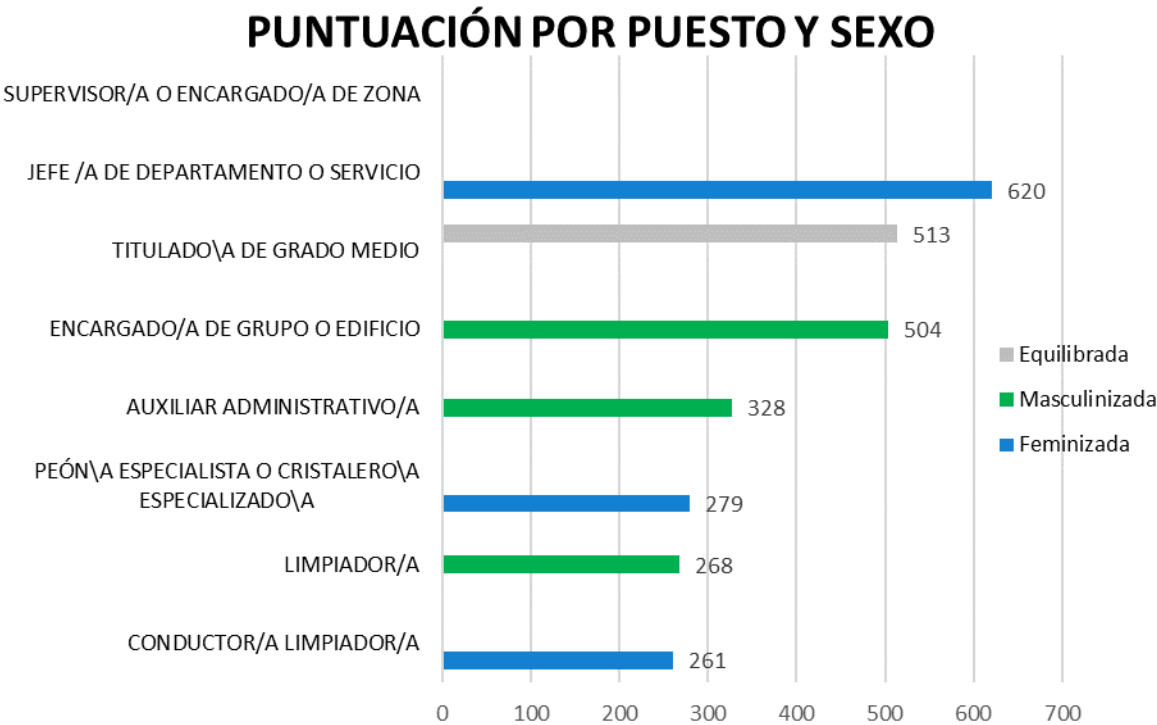
La representación gráfica que muestra el resultado de la valoración previa se resume en el siguiente Mapa de Puestos, donde cada puesto es representado, junto con el número total de puntos que ha obtenido en la valoración, en la celda correspondiente a la agrupación a la que la herramienta lo asigna. La fila en la que se coloca cada puesto determina la correspondiente agrupación de trabajos de igual valor que resulta de la valoración, mientras que la columna resulta de la clasificación organizativa que ha establecido la empresa, que en nuestro caso como ya se ha explicado en apartados anteriores se corresponde con los grupos profesionales que establece el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid

Área	1	2	3	4	5
Agrupación 10					
Agrupación 9	DIRECTOR (734)				
Agrupación 8					
Agrupación 7	JEFE DEP. O SERVICIO (620)				
Agrupación 6	TITULADO GRADO MEDIO (513)		ENCARG. DE GR. O EDIF. (504), ENCARGADO GENERAL (506), RESPONSABLE DE EQUIPO (504) SUPER.O ENC. DE ZONA (515)		

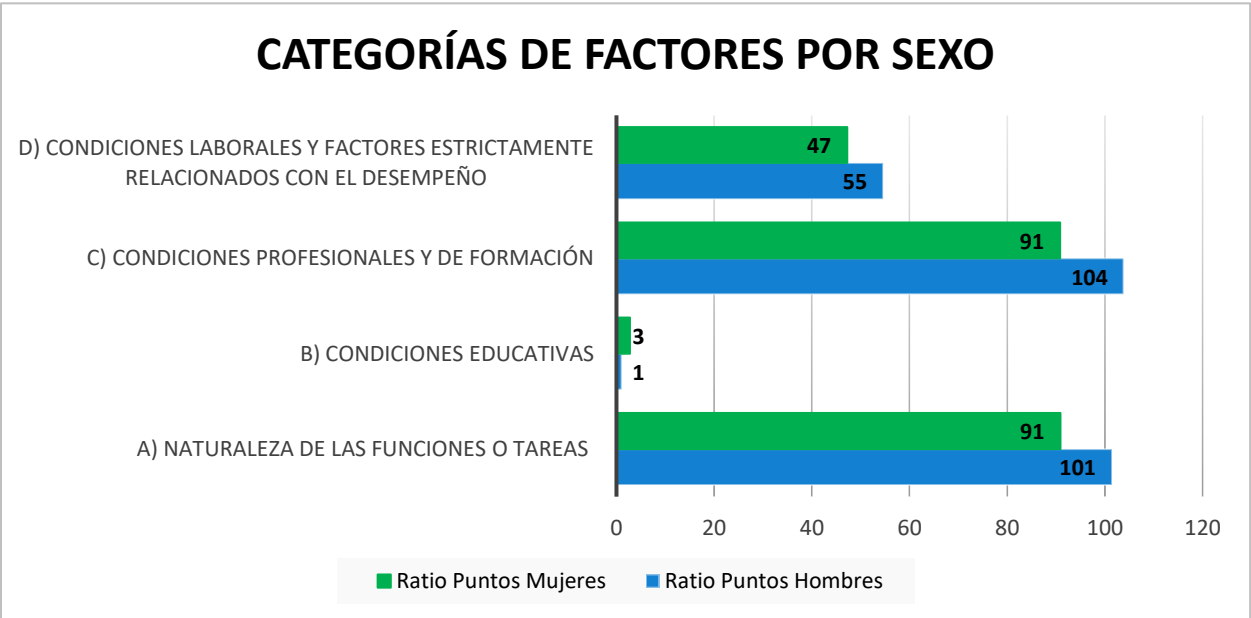
II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Agrupación 5					
Agrupación 4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (328)			
Agrupación 3				ORDENANZA (268)	CONDUCTOR - LIMPIADOR (261), ESPECIALISTA (278), LIMPIADOR (268), PEÓN ESP. O CRIS. ESP. (279)
Agrupación 2					
Agrupación 1					

Como reflejamos en el siguiente gráfico, todos los puestos de trabajo considerados, quedan ordenados en función de la cantidad total de puntos obtenidos, mostrando además si cada puesto es ocupado mayoritariamente por hombres o por mujeres encontrándose masculinizado o feminizado respectivamente

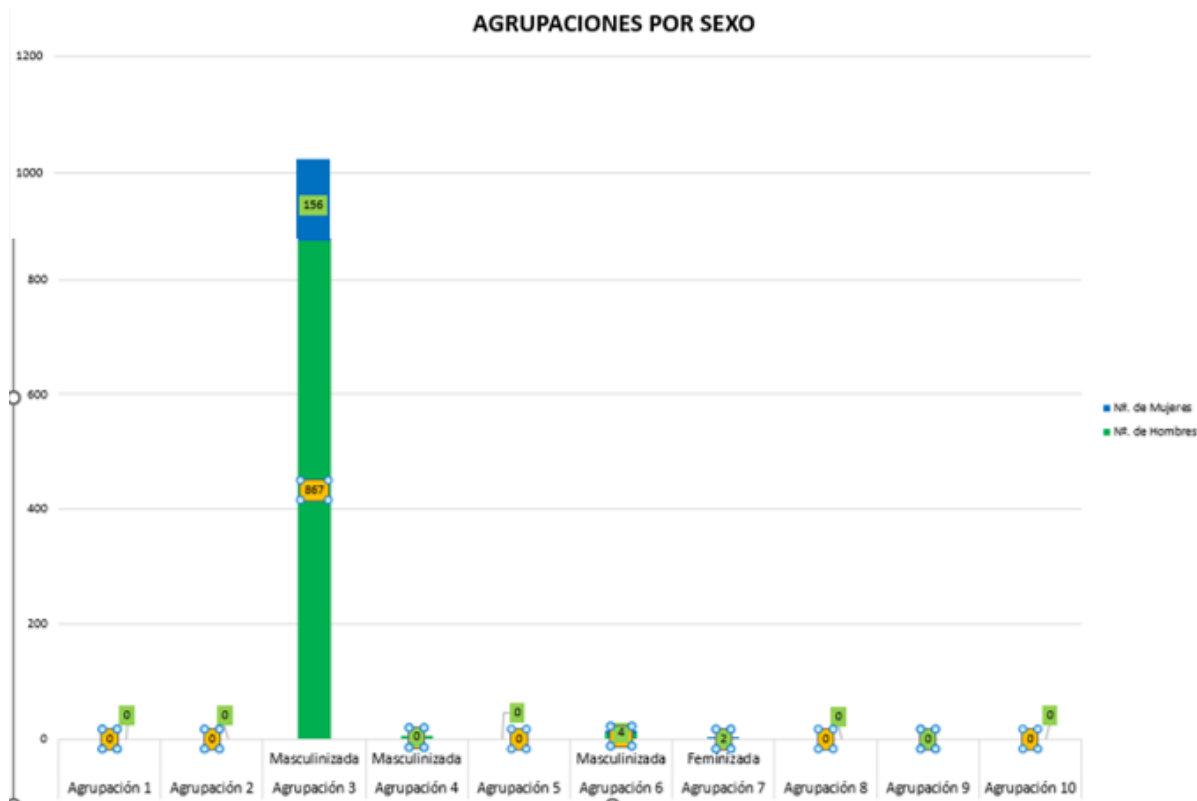


En el gráfico que se presenta a continuación se puede visualizar si la aplicación de los factores y subfactores ha podido introducir sesgos de género en la valoración. Para ello se calcula si la valoración del conjunto de cada una de las cuatro categorías de factores (Naturaleza de las funciones o tareas, Condiciones educativas, Condiciones profesionales y de formación y Condiciones laborales), se encuentra feminizada, masculinizada o es equilibrada, en función del cociente entre el número total de puntos obtenidos por mujeres u hombres en cada factor y el número total de mujeres y hombres en plantilla



Tal y como se observa en el gráfico anterior, las cuatro categorías están cerca de ser equilibradas pues las diferencias encontradas entre los puntos obtenidos por hombres y por mujeres no pueden considerarse significativas.

Por último, añadimos una representación gráfica donde se muestra el número de mujeres y de hombres que ocupan los puestos de trabajo que conforman cada agrupación, clasificando dicha agrupación como feminizada, masculinizada o equilibrada en función del número de ocupantes de cada sexo



6.5.2 Auditoria Retributiva

La Dirección de Recursos Humanos ha realizado el estudio requerido para, en primer lugar, examinar la situación de partida en la que se encuentra la empresa y en segundo lugar, para poder diagnosticar situaciones que, en su caso, deban ser corregidas, eliminadas o simplemente prevenidas.

Para ello, se ha utilizado la herramienta de registro retributivo presente en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad, la cual nos permite elaborar un registro retributivo de acuerdo con las exigencias previstas en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y en el artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores, habiendo sido esta herramienta acordada en sus diferentes apartados con las organizaciones sindicales y patronales y elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

El diagnóstico, con carácter general muestra que la empresa se sitúa en unos satisfactorios estándares en materia de respeto al principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en sus relaciones laborales y que ha procurado y procura escenarios donde la aplicación de dicho principio se hace efectivo, promoviendo la igualdad de trato e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

6.6. Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida familiar, personal y laboral

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

En cuanto a las medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla, la Empresa se circunscribe a las medidas que indica la normativa legal y convencional al respecto, sin que, por ejemplo, se haya planteado por el momento ninguna iniciativa que favorezca el ejercicio corresponsable de los derechos en la materia por parte del personal masculino.

El hecho de que existan personas trabajadoras que se encuentran en situación de acogerse a las medidas de conciliación existentes y que no hagan uso de dichas medidas, como ocurre en el caso de, reducción de jornada por cuidado de familiares, excedencia por cuidado de menores o por cuidado de familiares, consideramos que pueda mejorarse con una adecuación de la política de comunicación y sensibilización.

6.7. Infrarrepresentación femenina

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

Tal y como se ha indicado, en el apartado *Características Generales de la Empresa*, la Disposición Adicional Primera de la LOI (“Presencia o composición equilibrada”) prescribe que se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo *no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento*. Debido a la gran proximidad entre los datos porcentuales que establece la LOI y a razón de los datos observados en nuestra estructura, la plantilla de [SAGITAL LIMPIEZA](#) cuenta con una composición feminizada

6.8. Prevención del acoso sexual y/o acoso por razón de sexo

Conclusiones y Propuestas de mejoras:

La empresa no cuenta con denuncias por acoso sexual o por razón de sexo entre su plantilla y tiene implementado un protocolo específico para el acoso sexual y/o por razón de sexo.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Nuestra propuesta de mejora radica en dar continuidad al seguimiento anual del número de casos y las medidas de sensibilización y prevención, actualizando el protocolo del acoso sexual y/o acoso por razón de sexo cuando sea necesario.

6.9. Salud laboral desde la perspectiva de género

Conclusiones y Propuestas de mejora:

El procedimiento que **SAGITAL LIMPIEZA** tiene implantado para la gestión de los riesgos durante el embarazo y lactancia, comienza con la comunicación de las trabajadoras de su situación de embarazo o lactancia

Desde el momento en que la trabajadora comunica a la empresa su situación de embarazo o de lactancia se pone en marcha un proceso en el que se lleva a cabo una evaluación específica del puesto de la trabajadora, así como como una vigilancia de la salud a la misma, para determinar la posible existencia de factores de riesgo laboral que puedan influir negativamente sobre la salud de la trabajadora y la del feto.

La propuesta de mejora desde **SAGITAL LIMPIEZA**, es la de seguir trabajando a fin de contribuir a garantizar que el 100% de las mujeres trabajadoras comuniquen su situación de embarazo y lactancia, con el fin de poner en marcha las medidas preventivas establecidas en el procedimiento. Para ello reforzaremos, aún más, los canales de comunicación para que de esta forma todas las trabajadoras sean conocedoras del mismo y sepan qué se hace, cómo se hace y quién ejecuta las actuaciones.

Además, consideramos que establecer un equipo de trabajo mixto empresa/Mutua Laboral, al objeto de llevar un control más exhaustivo de los procesos de baja laboral por situación de riesgo de embarazo y lactancia puede mejorar la atención a la salud laboral, con perspectiva de género que ya se desarrolla en **SAGITAL LIMPIEZA**.

6.10 Comunicación e imagen interna y externa

Conclusiones y Propuestas de mejora:

SAGITAL LIMPIEZA es una empresa que esta sensibilizada frente a la Igualdad, adherida a la iniciativa de empresas adheridas a una sociedad libre de violencia de género, con un afán de mejora constante

Mantener los canales de comunicación actuales con continúa actualización de la información referida a los planes de igualdad contribuirá a seguir fomentando la sensibilización frente a la igualdad

6.11. Violencia de género

En el convencimiento de la necesidad de contribuir, desde todos los ámbitos, a facilitar el derecho a la protección y a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género, la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras, por medio de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, deciden suscribir el protocolo de apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia género, adjuntado al presente plan.

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivos generales

El **objetivo principal** del III Plan de Igualdad es conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres en la acción de **SAGITAL LIMPIEZA** en toda su estructura y política de gestión, corrigiendo los desequilibrios detectados existentes y previniendo potenciales desequilibrios futuros.

Se plantean una serie de **objetivos generales** en el desarrollo del plan como son:

- Difundir la cultura de la organización que permita asentar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la estructura.
- Asegurar el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.
- Garantizar en la organización la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.
- Facilitar el acceso de mujeres y hombres a todas los grupos profesionales y niveles. Favorecer la promoción interna y selección con objeto de alcanzar una representación equilibrada de la mujer en la plantilla.
- Formar e informar en materia de igualdad de trato y oportunidades a toda la plantilla, prestando especial atención a las personas que forman parte de la Comisión de Seguimiento de Igualdad.
- Garantizar el principio de igualdad retributiva.
- Facilitar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en la plantilla.
- Asegurar la utilización del lenguaje inclusivo en las comunicaciones internas y externas de la empresa.
- Promover mediante acciones de comunicación y formación la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos.
- Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo en el centro de trabajo.
- Ayudar a las trabajadoras víctimas de violencia de género.

7.2. Objetivos específicos

A continuación, se detallan los objetivos específicos acordadas para cada una de las áreas que serán desarrollados a continuación a través de distintas medidas:

Selección y contratación:

- Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de selección.
- Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
- Equilibrar los distintos niveles profesionales de la organización.

Clasificación profesional:

- Garantizar el principio de igualdad en el sistema de clasificación.
- Identificar y definir los puestos de trabajo de la organización, asegurando que todos los puestos de trabajo tienen una denominación neutra.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Usar criterios objetivos en los sistemas de revisión, valoración o evaluación de puestos de trabajo.
- Facilitar el acceso y la promoción profesional de las mujeres a los niveles donde se encuentran infrarrepresentadas.
- Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.

Formación:

- Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación.
- Conseguir que trabajadoras y trabajadores tengan las mismas posibilidades de disfrutar de la formación.
- Formación en igualdad entre mujeres y hombres dirigida y sesgos inconscientes a toda la plantilla, así como a las Comisiones Ejecutivas.
- Formación en igualdad entre mujeres y hombres a las personas responsables de selección.

Promoción profesional:

- Generar transparencia en el proceso de promoción profesional garantizando el principio de igualdad.
- Dar prioridad a la plantilla para cubrir los puestos vacantes.
- Facilitar a mujeres y hombres de la plantilla acceder a la promoción interna.
- Conseguir el equilibrio de mujeres y hombres en todas las condiciones de trabajo.
- Limitar, en la medida de lo posible, el uso de las tecnologías de la comunicación (mensajerías y correos electrónicos) para garantizar el tiempo de descanso y vacaciones de la plantilla.

Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral:

- Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.
- Facilitar a la plantilla la conciliación de su vida familiar, personal y laboral.
- Conseguir que las trabajadoras y los trabajadores conozcan sus derechos de conciliación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos.
- Conseguir que para las trabajadoras y los trabajadores el ejercicio de los derechos de conciliación y de corresponsabilidad no supongan un obstáculo en el desarrollo profesional.

Infrarrepresentación femenina

- Conseguir la composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en los grupos profesionales con menor representación femenina, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.
- Facilitar el acceso y la promoción profesional de las mujeres a los niveles donde se encuentran infrarrepresentadas.
- la presencia de mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.

Retribuciones:

- Aplicar una política salarial clara, objetiva y no discriminatoria evitando discriminaciones de género en las retribuciones.
- Asegurar una política retributiva basada en el desempeño, sin discriminación por razón de sexo.
- Regular una estructura retributiva clara y transparente, desde un enfoque de género en cuanto a complementos, a fin de facilitar su control antidiscriminatorio.

Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:

- Prevenir comportamientos de acoso sexual Y/o por razón de sexo.
- Contar con un Protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo, completamente adaptado a la realidad actual y al Plan de Igualdad de NOMBRE EMPRESA.
- Dar a conocer al conjunto de la plantilla el Protocolo de prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo, así como el procedimiento y cauce de denuncias que en el mismo se establece.
- Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, creando un ambiente laboral en el que se proteja la dignidad tanto de mujeres como de hombres.
- Promover que las personas que vayan a resolver los procedimientos instados por las personas trabajadoras relativas a denuncias de acoso sexual y/o por razón de sexo de los conocimientos y competencias necesarias para instruir el proceso de investigación y resolución.
- Realizar píldoras formativas o acciones de sensibilización dirigidas a toda la plantilla sobre acoso sexual y/o por razón de sexo.

Salud laboral desde la perspectiva de género:

- Introducir la perspectiva de género en la política y herramientas de prevención de riesgos laborales.
- Trabajar en medidas de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de la plantilla, adaptándolas a las distintas características de trabajadoras y trabajadores.
- Establecer herramientas preventivas para identificar riesgos y adoptar medidas correctoras, con perspectiva de género.
- Trabajar en medidas de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de la plantilla.

Comunicación e imagen interna y externa:

- Garantizar una imagen y lenguaje no sexista en cada acción y comunicación de la organización.
- Utilizar el lenguaje neutro que impida sesgos de género en publicaciones y comunicaciones de la organización.
- Que toda la información que se envía por parte de la organización, llegue a toda la plantilla y se realice con lenguaje inclusivo

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Mantener a la plantilla informada de las acciones de la empresa en materia de igualdad.
- Dar a conocer a la plantilla la aprobación y contenido del III Plan de Igualdad de **SAGITAL LIMPIEZA** y de cuantas acciones en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad se lleven a cabo.
- Conocer la percepción de las personas trabajadoras sobre la implementación de la igualdad de oportunidades en las políticas de gestión de personal.

Violencia de género:

- Establecer herramientas preventivas para identificar riesgos en las trabajadoras y adoptar medidas de apoyo, atención, protección y asesoramiento para las trabajadoras víctimas de violencia de género.

8. MEDIDAS DE PLAN DE IGUALDAD

En este apartado se incluirán todas las medidas del plan de igualdad, por áreas. En la página 14 se adjunta un modelo explicativo para el diseño de una medida, y en la página 15 un modelo de ficha de una medida.

Área 1: RESPONSABLE DE IGUALDAD

OBJETIVOS CUALITATIVOS

- Contar con la figura de una persona responsable de igualdad de trato y oportunidades en la empresa.

RESPONSABLE DE IGUALDAD

Medida 1	Designar una persona responsable (y una suplente) de velar por la igualdad de trato y oportunidades dentro del organigrama de la empresa, con formación específica en la materia (agente de igualdad o similar), que gestione el Plan, participe en su implementación, desarrolle y supervise los contenidos, unifique criterios de igualdad en los procesos de selección, promoción y demás contenidos que se acuerden en el Plan e informe a la Comisión de Seguimiento
Objetivos que persigue	Contar con la figura de una persona responsable de igualdad de trato y oportunidades en la empresa.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	A la firma del plan. Plazo máximo de 6 meses. Prioridad alta.
Responsable	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Nombramiento de la persona responsable de igualdad. Formación de la persona responsable de igualdad.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

RESPONSABLE DE IGUALDAD

Medida 2	Habilitar un correo electrónico de contacto, que será gestionado por el agente de igualdad, para canalizar cualquier asunto relativo al plan de igualdad, incluso al protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo.
Objetivos que persigue	Contar con la figura de una persona responsable de igualdad de trato y oportunidades en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	A la firma del plan. Prioridad alta.
Responsable	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Correo electrónico: igualdad@gruposagita.com
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

RESPONSABLE DE IGUALDAD

Medida 3	Nombrar coordinador/a de igualdad, por la parte social, con el objetivo de supervisar la implantación del Plan de Igualdad y dar comunicación de ello
-----------------	---

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

	(feedback) a la Comisión de Seguimiento, teniendo para tal cometido, 7 horas semestrales a cargo de la empresa. (Sindicatos firmantes del plan)
Objetivos que persigue	Contar con la figura de coordinador/a de igualdad,
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	A la firma del plan. Prioridad alta.
Responsable	Coordinador/a de igualdad
Indicadores de seguimiento	Nombramiento + 7 horas semestrales a cargo de la empresa
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 2: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Revisar desde la perspectiva de género los procedimientos y herramientas utilizados en la selección, para garantizar una real y efectiva igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, a partir de procedimientos estándar, transparentes, objetivos y homogéneos.
- Lograr una representación equilibrada de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas de actividad y puestos, incrementando la presencia de mujeres donde están infrarrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**Medida 1**

Revisar todos los documentos actuales de los procedimientos de selección (formularios, guiones de entrevista, página web, denominación de puestos en las ofertas...), tanto en el lenguaje como en las imágenes y contenidos para que cumplan el principio de igualdad

Objetivos que persigue	Revisar desde la perspectiva de género los procedimientos y herramientas utilizados en la selección, para garantizar una real y efectiva igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, a partir de procedimientos estándar, transparentes, objetivos y homogéneos.
Personas destinatarias	Candidatos/as
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de documentación.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 2	Revisar los documentos de los procesos de selección para que no haya cuestiones no relacionadas con el currículum y/o con el ejercicio del puesto de trabajo (estado civil, número de hijos/as, etc.)
Objetivos que persigue	Revisar desde la perspectiva de género los procedimientos y herramientas utilizados en la selección, para garantizar una real y efectiva igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, a partir de procedimientos estándar, transparentes, objetivos y homogéneos.
Personas destinatarias	Candidatos/as
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo documentos de los procesos de selección
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 3	Revisar que, en las ofertas de empleo, la denominación, descripción y requisitos de acceso, se utilizan términos e imágenes no sexistas, conteniendo la denominación en neutro o en femenino y masculino. En las ofertas de empleo, además, se hará público el compromiso de la empresa con la igualdad.
Objetivos que persigue	Revisar desde la perspectiva de género los procedimientos y herramientas utilizados en la selección, para garantizar una real y efectiva igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, a partir de procedimientos estándar, transparentes, objetivos y homogéneos.
Personas destinatarias	Candidatos/as
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo ofertas de empleo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 4	Informar a las empresas colaboradoras de la política de selección, según el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres establecido, e incorporar la exigencia de actuar con los mismos criterios de igualdad.
Objetivos que persigue	Revisar desde la perspectiva de género los procedimientos y herramientas utilizados en la selección, para garantizar una real y efectiva igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, a partir de procedimientos estándar, transparentes, objetivos y homogéneos.
Personas destinatarias	Empresas colaboradoras
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Documento de política enviado.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 5	Incluir en la oferta de empleo de puestos masculinizados mensajes que inviten a las mujeres a presentar su candidatura (ejemplo: “buscamos operarias y operarios”, “buscamos hombres y mujeres que cumplan los siguientes requisitos”).
Objetivos que persigue	Lograr una representación equilibrada de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas de actividad y puestos, incrementando la presencia de mujeres donde están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Candidatas
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo ofertas de empleo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 6	Revisar en las descripciones de puestos las competencias solicitadas para asegurar que no existan competencias sesgadas hacia un género u otro (ejemplo de sesgo en las descripciones competenciales: fuerza física, amplia disponibilidad, buena presencia).
Objetivos que persigue	Lograr una representación equilibrada de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas de actividad y puestos, incrementando la presencia de mujeres donde están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Candidatos/as y toda la plantilla.
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo ofertas de empleo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 7	Para cada puesto ofertado en aquellos donde no hay ninguna mujer, se procurará que al menos una mujer participe en el proceso de selección
Objetivos que persigue	Lograr una representación equilibrada de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas de actividad y puestos, incrementando la presencia de mujeres donde están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Candidatas
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Número de candidaturas recibidas desagregadas por sexo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 8	Incorporar en procesos de selección el principio de que, en condiciones equivalentes de idoneidad y competencia, accederá una mujer a aquellos puestos, categorías o departamentos masculinizados de la empresa
Objetivos que persigue	Lograr una representación equilibrada de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas de actividad y puestos, incrementando la presencia de mujeres donde están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Candidatas
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Número de candidaturas y accesos desagregados por sexo y categoría profesional
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 9	Disponer de información estadística sobre la presencia de mujeres y hombres en las diferentes categorías y puestos, departamentos, tipos de contrato y jornada para su traslado a la Comisión de Seguimiento.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Informe estadístico
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 10	Reducir la diferencia en la contratación indefinida y a tiempo completo entre mujeres y hombres. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección
Indicadores de seguimiento	% Mujeres respecto de hombres en el número de contratos indefinidos, a tiempo completo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 11	Informar a la plantilla a tiempo parcial, de las vacantes a tiempo completo y/o de aumento de jornada, a través de sus responsables directos.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de operaciones.
Indicadores de seguimiento	Número de ampliaciones concedidas desagregadas por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 12	Cubrir los puestos de mayor jornada preferentemente con personal interno del sexo infrarrepresentado, de manera que, de producirse una contratación externa (final) sea ésta la de menor número de horas.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Contrataciones realizadas por este procedimiento desagregadas por sexo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 13	Establecer el principio que, para las vacantes a tiempo completo, en condiciones equivalentes de idoneidad, se contratará a una mujer
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Candidatas
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Contrataciones realizadas por este procedimiento desagregadas por sexo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 14	Compromiso de aumento de conversión de las jornadas parciales del género que más tiene este tipo de contratación en completas a lo largo de la vigencia del plan. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media.
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	% Mujeres respecto de hombres en el número de conversiones de jornadas parciales a completas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 15	Proporcionar anualmente a la Comisión de Seguimiento los datos correspondientes a la transformación de contratos temporales en indefinidos desagregados por sexo, de la transformación de contratos a tiempo parcial en tiempo completo, de los aumentos de jornada en los contratos a tiempo parcial y del número de mujeres y hombres que han solicitado el aumento de horas y las/os que finalmente han aumentado de jornada.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Comisión de seguimiento Plan de Igualdad.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Número de transformaciones y aumentos de jornadas desagregados por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
Medida 16	Recoger anualmente información sobre las subrogaciones y nuevas contrataciones desagregadas por sexo, según el tipo de contrato, turno, jornada y puesto.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la contratación, con el objetivo de conseguir un incremento de la contratación de mujeres y reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las trabajadoras
Personas destinatarias	Personal subrogado y nuevas incorporaciones
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad alta.
Responsable	Departamento de administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Número de nuevas subrogaciones y nuevas contrataciones desagregadas por sexo, tipo de contrato, jornada, categoría profesional y turno
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 3: CLASIFICACIÓN PROFESIONAL**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Revisar los sistemas de clasificación profesional en la empresa con perspectiva de género para fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, garantizando que un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Medida 1	Utilizar términos neutros en la denominación y clasificación profesional, sin denominarlos en femenino o masculino y revisar que la clasificación profesional se ajusta al principio de igualdad
Objetivos que persigue	Revisar los sistemas de clasificación profesional en la empresa con perspectiva de género para fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, garantizando que un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta
Responsables	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Denominaciones neutrales y sistema de clasificación profesional utilizado en la empresa.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	
Medida 2	Definir las funciones de cada puesto de trabajo para evitar, o por lo menos limitar, la movilidad funcional, así como prevenir casos de discriminación o cubrir puestos vacantes mediante este mecanismo.
Objetivos que persigue	Revisar los sistemas de clasificación profesional en la empresa con perspectiva de género para fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, garantizando que un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	En los primeros seis meses. Prioridad alta
Responsables	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Definición de los puestos de trabajo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	
Medida 3	Realizar una revisión y seguimiento de la valoración de los puestos de trabajo objetiva que mida la importancia relativa de un puesto dentro de la organización con perspectiva de género para garantizar la ausencia de discriminación directa e indirecta entre sexos, identificando puestos de igual valor teniendo en cuenta los guías proporcionados por los ministerios
Objetivos que persigue	Revisar los sistemas de clasificación profesional en la empresa con perspectiva de género para fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, garantizando que un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Cada dos años. Prioridad media
Responsables	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Resultado de la revisión de la valoración de puestos de trabajo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	
Medida 4	Establecer una evaluación periódica del encuadramiento profesional que permita corregir las situaciones que puedan estar motivadas por una minusvaloración del trabajo de las mujeres.
Objetivos que persigue	Revisar los sistemas de clasificación profesional en la empresa con perspectiva de género para fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes puestos de trabajo de la empresa, garantizando que un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Cada dos años. Prioridad media
Responsables	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Informe explicativo. Número de personas afectadas.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 4: FORMACIÓN**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Sensibilizar y formar en igualdad de trato y oportunidades a la plantilla en general y especialmente al personal relacionado con la organización de la empresa para garantizar la objetividad y la igualdad entre mujeres y hombres en la selección, clasificación profesional, promoción, acceso a la formación, asignación de las retribuciones, etc.
- Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.

FORMACIÓN

Medida 1	Formar en igualdad al personal encargado de la selección, contratación, promoción, formación, comunicación y asignación de las retribuciones, con el objetivo de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos, evitar actitudes discriminatorias y para que los candidatos y candidatas sean valorados/as únicamente por sus cualificaciones, competencias, conocimientos y experiencias, e informar del contenido concreto, de la estrategia y de los calendarios de impartición de los cursos a la comisión de seguimiento.
Objetivos que persigue	Sensibilizar y formar en igualdad de trato y oportunidades a la plantilla en general y especialmente al personal relacionado con la organización de la empresa para garantizar la objetividad y la igualdad entre mujeres y hombres en la selección, clasificación profesional, promoción, acceso a la formación, asignación de las retribuciones, etc.
Personas destinatarias	Personal encargado de la selección, contratación, promoción, formación, comunicación y asignación de las retribuciones
Cronograma de implantación	A los seis meses y en cada nueva incorporación. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	N.º horas, N.º personas formadas.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 2	Formar en igualdad a los miembros de la Comisión de Seguimiento, titulares y suplentes, mediante la realización de un curso específico que se adapte a las exigencias y contenidos de la legislación vigente.
Objetivos que persigue	Sensibilizar y formar en igualdad de trato y oportunidades a la plantilla en general y especialmente al personal relacionado con la organización de la empresa para garantizar la objetividad y la igualdad entre mujeres y hombres en la selección, clasificación profesional, promoción, acceso a la formación, asignación de las retribuciones, etc.
Personas destinatarias	Comisión de Seguimiento, titulares y suplentes
Cronograma de implantación	A los seis meses y en cada nueva incorporación. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Número de horas, y número personas formadas desagregadas por sexo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 3	Incluir módulos de igualdad en la formación incluida en el manual de acogida para las nuevas contrataciones y subrogaciones.
Objetivos que persigue	Formar en materia de género e igualdad al personal de la empresa.
Personas destinatarias	Nuevas contrataciones y subrogaciones
Cronograma de implantación	En cada nueva incorporación. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Contenido manual.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 4	Facilitar que la comisión de seguimiento pueda tener acceso y pueda modificar, en su caso, los contenidos de los módulos y cursos de formación en igualdad de oportunidades.
Objetivos que persigue	Formar en materia de género e igualdad al personal de la empresa.
Personas destinatarias	Comisión de seguimiento
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Revisión de contenido
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 5	Revisar los criterios de acceso a la formación y establecer la posibilidad de que las personas trabajadoras puedan inscribirse y realizar acciones formativas distintas a las del itinerario formativo predeterminado en su puesto (tanto los relacionados con su actividad, como los que la empresa ponga en marcha para el desarrollo profesional de la plantilla, que tengan valor profesional como incentivo al desarrollo profesional)
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Revisión criterios
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 6	Difundir el plan de formación para que llegue a toda la plantilla, incluidas aquellas personas en situación de baja, excedencia, vacaciones etc.
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de comunicación realizada.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 7	Facilitar la participación de mujeres en acciones formativas relacionadas con actividades masculinizadas en la empresa garantizando la plaza en el curso a las trabajadoras que lo soliciten como medida de acción positiva.
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Mujeres que integran la plantilla
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Contenido de la campaña, número de mujeres a las que aplica la medida y número de interesadas
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 8	Programar la formación obligatoria presencial o a distancia, dentro del horario laboral
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Cursos/Horarios.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 9	Proponer acciones formativas de reciclaje profesional a quienes se reincorporen en la empresa a la finalización de la suspensión de contrato, por nacimiento, excedencias y bajas de larga duración
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 10	Incrementar la participación de mujeres en la formación específica de puestos masculinizados. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	% Mujeres respecto de hombres en relación a la participación de estas formaciones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

FORMACIÓN	
Medida 11	Informar a la Comisión de Seguimiento de la evolución formativa de la plantilla con carácter anual, sobre el plan de formación, fechas de impartición, contenido, participación de hombres y mujeres, según la categoría profesional, departamento, puesto y según el tipo de curso y número de horas.
Objetivos que persigue	Garantizar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras en cada centro, a toda la formación que imparte la empresa.
Personas destinatarias	Comisión de seguimiento.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad alta
Responsable	Departamento de formación.
Indicadores de seguimiento	Informe anual.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 5: PROMOCIÓN**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
- Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.

PROMOCIÓN

Medida 1	Establecer un procedimiento de promoción donde se asegure que el perfil requerido y las competencias y requisitos solicitados son los adecuados, sin sobre cualificaciones y que no existan competencias sesgadas hacia un sexo u otro (eliminando a ser posible la experiencia en aquellos casos que supone una barrera a la presentación de candidaturas femeninas).
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de publicaciones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 2	Establecer un procedimiento de difusión de las vacantes de promoción que asegure que las mismas lleguen a toda la plantilla por los distintos canales empleados por la empresa.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de selección.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de publicaciones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 3	Crear y actualizar anualmente un registro que permita conocer el nivel de estudios y formación de la plantilla, desagregado por sexo y puesto.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Registro del nivel de estudios de la plantilla desagregado por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 4	Garantizar que cualquier tipo de jornada diferente a la completa no sea un obstáculo para acceder a puestos de coordinación/mandos, haciendo un seguimiento específico de las promociones internas del grupo de personas con jornada parcial o reducida.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de promociones desagregadas por sexo, indicando grupo profesional y puesto funcional de origen y de destino, tipo de contrato, modalidad de jornada, y el tipo de promoción
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 5	Garantizar que las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar no son un impedimento para la promoción profesional.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de personas promocionadas con disfrute de medidas de conciliación desagregado por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 6	Priorizar el criterio de que las promociones se realicen internamente, solo acudiendo a contratación externa en el caso de no existir los perfiles buscados dentro de la empresa.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de promociones internas con relación al número de contrataciones externas para las que han surgido vacantes de promoción desagregadas por sexo y puesto
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 7	Realización de un seguimiento anual de las promociones desagregadas por sexo, indicando grupo profesional y puesto funcional de origen y de destino, tipo de contrato, modalidad de jornada, y el tipo de promoción para su traslado a la Comisión de seguimiento.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las promociones, utilizando un procedimiento que base la promoción y ascensos en criterios objetivos, públicos y transparentes.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de vacantes. Número de promociones desagregadas por sexo, indicando puesto de procedencia y al que acceden.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 8	En igualdad de condiciones de idoneidad y competencia, tendrán preferencia las mujeres en el ascenso a puestos donde están infrarrepresentadas, con especial énfasis en los puestos: Especialistas, cristaleros, etc.
Objetivos que persigue	Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Las mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 9	A lo largo de la vigencia del Plan, se procurará una participación mínima de mujeres del 10%, en los cursos específicos para acceder a puestos de responsabilidad, o los que se ligan a la promoción profesional o funciones de responsabilidad. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Las mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de hombres y mujeres que participan
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 10	A lo largo de la vigencia del Plan, se procurará que en las nuevas promociones se incremente el porcentaje de mujeres respecto de puestos donde estén infrarrepresentadas y tomando como referencia el porcentaje de promociones en la empresa. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Datos comparativos de las promociones de los distintos años, con puesto de origen y puesto de destino, desagregados por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 11	Visibilizar a las mujeres que promocionan dentro de la empresa
Objetivos que persigue	Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Mujeres que promocionan dentro de la empresa
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Número de acciones de visualización de las mujeres promocionadas. Contenido de estas. Canales utilizados.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PROMOCIÓN	
Medida 12	En los procesos de promoción de puestos donde la mujer está infrarrepresentada, cuando se descarte a las candidatas femeninas se realizará un informe donde se debe indicar las razones por las que se ha descartado dicha candidatura.
Objetivos que persigue	Fomentar la promoción de mujeres en todos los niveles profesionales de la empresa y en especial en los departamentos y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas.
Personas destinatarias	Mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Informe de número de personas descartadas e informadas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 6: CONDICIONES DE TRABAJO**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Garantizar unas condiciones y entorno de trabajo sin sesgo o discriminación por género.
- Reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las mujeres detectas en diagnóstico para igualar las condiciones de trabajo de hombres y mujeres en la empresa.

CONDICIONES DE TRABAJO

Medida 1	Análisis periódico de las condiciones de trabajo de la plantilla con perspectiva de género, revisando que se respete en todo momento el principio de igualdad y de no discriminación y garantizando la igualdad retributiva y de contratación en trabajos de igual valor.
Objetivos que persigue	Garantizar unas condiciones y entorno de trabajo sin sesgo o discriminación por género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Evaluación de las condiciones de trabajo de la plantilla con perspectiva de género.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CONDICIONES DE TRABAJO	
Medida 2	La uniformidad se adecuará para el desempeño de las funciones del puesto, teniendo en cuenta las condiciones físicas de cada sexo, pero sin que responda a estereotipos de género ni atente contra la dignidad de la persona.
Objetivos que persigue	Garantizar unas condiciones y entorno de trabajo sin sesgo o discriminación por género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de compras.
Indicadores de seguimiento	Uniformes con patronaje femenino y masculino que no responde a estereotipos de género.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CONDICIONES DE TRABAJO	
Medida 3	Realizar una entrevista de salida a las personas que causan baja, para conocer los motivos de las bajas voluntarias desagregadas por sexo.
Objetivos que persigue	Garantizar unas condiciones y entorno de trabajo sin sesgo o discriminación por género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de bajas segregadas por género: Por causa, edad, nivel jerárquico, grupo profesional, tipo de contrato y tipo de jornada. Entrevista elaborada. Resultados de esta.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CONDICIONES DE TRABAJO	
Medida 4	Facilitar anualmente a la Comisión de seguimiento la información de la distribución de hombres y mujeres según área departamento, puesto, tipo de contrato y jornada.
Objetivos que persigue	Reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las mujeres detectas en diagnóstico para igualar las condiciones de trabajo de hombres y mujeres en la empresa.
Personas destinatarias	Comisión de seguimiento
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Datos de distribución de la plantilla departamento y puesto, tipo de contrato y jornada desagregados por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CONDICIONES DE TRABAJO	
Medida 5	Informar a la plantilla a tiempo parcial, de las vacantes a tiempo completo y/ o de aumento de jornada, a través de los medios de comunicación de la empresa (por centro de trabajo o distinto centro según se acuerde) y verificar que dicha comunicación se ha realizado y llega tanto a mujeres como a hombres.
Objetivos que persigue	Reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las mujeres detectas en diagnóstico para igualar las condiciones de trabajo de hombres y mujeres en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones.
Indicadores de seguimiento	Número de mujeres y hombres informados. Número de personas a las que se aplica la medida desagregada por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

CONDICIONES DE TRABAJO	
Medida 6	Cubrir los puestos de mayor jornada preferentemente con personal interno del sexo infrarrepresentado, de manera que, de producirse una contratación externa (final) sea ésta la de menor número de horas.
Objetivos que persigue	Reducir la mayor parcialidad y temporalidad de las mujeres detectas en diagnóstico para igualar las condiciones de trabajo de hombres y mujeres en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Contrataciones realizadas por este procedimiento desagregadas por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 7: SALUD LABORAL**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia, y a aquellas enfermedades que se ha detectado estadísticamente/científicamente que tienen mayor incidencia en las mujeres

SALUD LABORAL

Medida 1	Disponer de un informe de siniestralidad desagregado por sexos y por categoría
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL.
Indicadores de seguimiento	Datos de siniestralidad por sexos y categoría.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 2	Se realizará o revisará y se difundirá el protocolo de prevención de riesgos en situación de embarazo y lactancia natural.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL
Indicadores de seguimiento	Elaboración o revisión y difusión del protocolo. Número de difusiones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 3	Se realizará un seguimiento del cumplimiento de las normas de protección del embarazo y lactancia natural y se informará a la Comisión de seguimiento.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se aplica el protocolo y resultados
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 4	Considerar las variables relacionadas con el sexo, tanto en los sistemas de recogida de datos, como en el estudio e investigación generales en las evaluaciones en materia de prevención de riesgos laborales (incluidos los psicosociales), con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL.
Indicadores de seguimiento	Incorporación de la perspectiva de género.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 5	Traslado a los comités de seguridad y salud los cambios con la introducción de la perspectiva de género.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Comités de seguridad y salud
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL.
Indicadores de seguimiento	Número de comités de seguridad y salud a los que se ha trasladado
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 6	Incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de campañas sobre salud y bienestar.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de campañas sobre salud y bienestar realizadas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

SALUD LABORAL	
Medida 7	Incluir la categoría de Equidad de género dentro de la Encuesta de clima laboral y/o riesgos psicosociales, e informar de los resultados a la comisión de seguimiento.
Objetivos que persigue	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud laboral, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y a la lactancia.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de PRL.
Indicadores de seguimiento	Informe a la Comisión de Igualdad sobre las preguntas incluidas y las respuestas en materia de igualdad incorporadas en la encuesta de clima laboral o riesgos
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Preferentemente, se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 8: EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS CUALITATIVOS

- Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
- Fomentar el uso de medidas de corresponsabilidad entre los hombres de la plantilla.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Medida 1	Extender los derechos de conciliación a las parejas de hecho
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 2	Excedencia de un año en caso de estudios oficiales y de desarrollo de carrera profesional con derecho a reserva del puesto de trabajo.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de concesiones desagregadas por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 3	Posibilidad de solicitar reducción de jornada y/o adaptación de la misma temporalmente por estudios oficiales. Una vez transcurrido el plazo solicitado la persona volverá a su jornada habitual.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 4	Preferencia en el cambio de turno y/o movilidad geográfica para personas que tengan a su cargo familiares dependientes
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 5	Reservar el puesto de trabajo durante todo el tiempo de excedencia por cuidado de personas dependientes (menores o mayores)
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 6	Derecho a la flexibilidad horaria y adaptación de la jornada por motivos personales y por el tiempo pactado en los términos y condiciones establecidos en el RD 8/2019.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 7	Facilitar un proceso para la solicitud de adaptación horaria de la jornada, donde se incluya el compromiso de los responsables por facilitar dicha adaptación (siempre que las condiciones del centro de trabajo y necesidades operativas lo permitan) de forma que se evite en lo posible tener que acudir a reducir la jornada laboral, para atender a las cargas familiares (en caso de tener al cuidado a ascendientes dependientes y descendientes hasta el primer grado de consanguineidad o afinidad). Este procedimiento contemplará los plazos de solicitud y tramitación.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Proceso/canal que se ha establecido para la solicitud. Número de solicitudes y veces que se aplica. Número de solicitudes denegadas y motivos de la denegación.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 8	Conceder el permiso retribuido por el tiempo imprescindible, hasta un máximo de cuatro ocasiones para las trabajadoras en tratamiento de técnicas de reproducción asistida.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 9	Establecer un permiso no retribuido para el tiempo necesario para las tutorías del centro de estudios de las y los menores, así como para el tiempo necesario para el acompañamiento a consultas médicas en aquellos casos en que esté justificado debidamente de menores y mayores de 65 años dependientes hasta primer grado de consanguinidad y afinidad previo aviso.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes (tutorías- consultas médicas) hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 10	En los casos en los que ambos progenitores trabajen en la empresa, equilibrar los turnos de trabajo dando facilidad para que uno de ellos pueda elegir el turno.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 11	Se garantiza que los incentivos y gratificaciones no se verán perjudicados por el ejercicio de los derechos de conciliación a que se acojan las personas trabajadoras
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Informe comparativo sobre los incentivos y gratificaciones del año anterior al disfrute del derecho y del año en el que se disfruta.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 11	Facilitar el cambio de turno o movilidad geográfica para padres o madres cuya guarda o custodia legal recaiga exclusivamente en un progenitor, de acuerdo a lo establecido en el régimen de visitas, previa solicitud
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer y número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 12	Los trabajadores y trabajadoras que por sentencia judicial de divorcio o convenio regulador tengan establecidos unos determinados periodos de tenencia de los hijos que coincidan con periodo laboral, tendrán preferencia para adaptar sus vacaciones a dichos periodos fijados en la sentencia o convenio (vacaciones verano, navidad, semana santa, puentes).
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal y de operaciones
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer y número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 13	El personal que solicite la acumulación de lactancia tendrá derecho a acumular este permiso en jornadas completas de 16 días. Este derecho se multiplicará en los casos de partos múltiples por cada hijo/a.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer y número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 14	Posibilitar la unión del permiso de nacimiento y la acumulación de lactancia para hombres y mujeres a las vacaciones tanto del año en curso, como del año anterior, en caso de que haya finalizado el año natural.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer y número de veces que se aplica la medida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 15	Mejoras de excedencias por guarda legal o cuidados de personas dependientes. • De 3 a 4 años Cuidado de menores • De 2 a 3 años Cuidados de personas dependientes
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes hombre/mujer y número de veces que se aplica la medida.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 16	Valorar la posibilidad de realizar una distribución irregular o no diaria de la jornada reducida, con especial atención para familias monoparentales o divorciados/as en régimen de custodia compartida, pudiendo incluso acumularla en días completos, contando con el mutuo acuerdo con el responsable del departamento.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se solicita y veces que se aplica. Número de solicitudes rechazadas y motivación.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 17	Flexibilizar el permiso de hospitalización, pudiendo ejercerse mientras dure la hospitalización o reposo domiciliario del hecho causante
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Número de veces que se solicita y veces que se aplica. Número de solicitudes rechazadas y motivación.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 18	Testar anualmente las medidas de conciliación implantadas con el fin de valorar su satisfacción y valorar nuevas medidas aún no incluidas.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes desagregadas por sexo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Medida 19	Realizar campañas informativas y de sensibilización (jornadas, folletos...) específicamente dirigidas a los trabajadores hombres sobre las medidas de conciliación existentes.
Objetivos que persigue	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla.
Personas destinatarias	Hombres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Muestreo de campañas informativas sobre las medidas de conciliación existentes
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 9: INFRA REPRESENTACIÓN FEMENINA**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas áreas y puestos de la empresa

INFRA REPRESENTACION FEMENINA

Medida 1	Revisión periódica del equilibrio por sexo de la plantilla y la ocupación de mujeres y hombres en los distintos puestos y categorías profesionales tomando como referencia los datos de diagnóstico.
Objetivos que persigue	Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas áreas y puestos de la empresa
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de administración de personal
Indicadores de seguimiento	Análisis de la plantilla por puesto y categorías profesionales desglosada por sexo.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

INFREPRESENTACION FEMENINA	
Medida 2	Realización de un análisis periódico de las políticas de personal y de las prácticas de promoción vigentes en la empresa, con el fin de detectar barreras que dificulten la plena igualdad entre mujeres y hombres.
Objetivos que persigue	Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas áreas y puestos de la empresa
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH
Indicadores de seguimiento	Informe
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

INFRA REPRESENTACION FEMENINA	
Medida 3	Buscar candidaturas de mujeres en áreas o dptos. masculinizados, acudiendo a centros, entidades que nos faciliten ampliar las fuentes de reclutamiento para fomentar la contratación de mujeres en puestos y departamentos donde estén infrarrepresentadas, siempre y cuando no haya candidaturas internas.
Objetivos que persigue	Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas áreas y puestos de la empresa
Personas destinatarias	Candidaturas externas
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de selección de personal
Indicadores de seguimiento	Candidaturas externas recibidas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

INFREPRESENTACION FEMENINA	
Medida 4	Facilitar el incremento de la incorporación de mujeres (5%) en puestos y áreas en los que está infrarrepresentada. En el caso de que no sea posible se informará de las barreras encontradas.
Objetivos que persigue	Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas áreas y puestos de la empresa
Personas destinatarias	Mujeres que integran la plantilla
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de selección
Indicadores de seguimiento	Comparativa anual
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 10: RETRIBUCIONES**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor

RETRIBUCIONES

Medida 1	Realizar un registro retributivo anual y una auditoría retributiva (vigencia de la auditoría la misma del plan) de toda la plantilla, en el que se analicen las retribuciones medias de las mujeres y de los hombres, por grupos y puestos, retribuciones fijas y variables, con desglose de la totalidad de los conceptos salariales y extra salariales, así como los criterios para su percepción.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual (Registro retributivo) Prioridad alta Durante la vigencia del plan (Auditoría salarial). Prioridad alta
Responsable	Departamento Administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Registro retributivo anual. Auditoría salarial en relación con la valoración puestos de igual valor
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

RETRIBUCIONES	
Medida 2	En caso de detectarse una brecha salarial en los términos y criterios del RD 6/2019, superior al 25%, se realizará un plan que contenga medidas correctoras.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento Administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Documento de medidas correctoras a negociar con la comisión de seguimiento.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

RETRIBUCIONES	
Medida 3	Garantizar la objetividad de todos los conceptos que se definen en la estructura salarial de la empresa, revisando y publicando los criterios de los complementos salariales variables.
Objetivos que persigue	Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento Administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Análisis de los conceptos salariales.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 11: PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
- Realizar un seguimiento de los casos de las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO

Medida 1	Elaborar y/o revisar y en su caso modificar el procedimiento de actuación y prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.
Objetivos que persigue	Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de prevención de riesgos laborales
Indicadores de seguimiento	Elaboración o revisión del protocolo
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 2	Formación específica a todas las personas que integran la Comisión de Investigación para asumir las funciones asociadas a la misma.
Objetivos que persigue	Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de prevención de riesgos laborales
Indicadores de seguimiento	Número de cursos/horas y número de participantes. Contenido
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 3	Incluir en la formación obligatoria sobre PRL un módulo sobre prevención del acoso sexual y por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.
Objetivos que persigue	Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de formación
Indicadores de seguimiento	Muestreo sobre módulos incluidos en la formación obligatoria de PRL
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 4	Formar a los delegados y delegadas de la comisión de seguimiento en materia de acoso sexual y por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.
Objetivos que persigue	Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Los delegados y delegadas de la comisión de seguimiento.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de formación
Indicadores de seguimiento	Número de formaciones y número de horas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 5	Realizar cursos de formación a mandos y personal que gestione equipos, sobre prevención del acoso sexual y por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.
Objetivos que persigue	Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Mandos y personal que gestione equipos
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de formación
Indicadores de seguimiento	Número de formaciones y número de horas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 6	Se tomarán las medidas oportunas para que la presunta persona acosadora y la presunta víctima no convivan en el mismo entorno laboral, siendo de la persona agredida la decisión de permanecer en su puesto o solicitar un traslado, teniendo preferencia frente a la persona agresora para quedarse en el centro. En el caso de preferir el cambio de centro, preferencia en su solicitud
Objetivos que persigue	Realizar un seguimiento de los casos de las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de Recursos Humanos y departamento de operaciones
Indicadores de seguimiento	Medidas establecidas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 7	Compromiso de la empresa de realizar un seguimiento de la persona víctima de acoso sexual o por razón de sexo para garantizar su protección
Objetivos que persigue	Realizar un seguimiento de los casos de las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Víctima de acoso sexual o por razón de sexo para garantizar su protección
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de Recursos Humanos/Agente de igualdad
Indicadores de seguimiento	Seguimiento realizado
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 8	Realizar acciones específicas de sensibilización para toda la plantilla en aquellos centros en los que haya habido casos.
Objetivos que persigue	Realizar un seguimiento de los casos de las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Personas trabajadoras que pertenecen a centros de trabajo en lo que haya habido casos
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Responsables de equipos
Indicadores de seguimiento	Acciones y contenidos de las mismas.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

PREVENCIÓN DEL ACOSO Y POR RAZÓN DE SEXO	
Medida 9	Presentación a la Comisión de Seguimiento de un informe anual sobre los procesos iniciados por acoso sexual o por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género, así como el número de denuncias archivadas por centro de trabajo, con las conclusiones de los procesos.
Objetivos que persigue	Realizar un seguimiento de los casos de las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo
Personas destinatarias	Personas trabajadoras que pertenecen a centros de trabajo en lo que haya habido casos
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de Recursos Humanos/Agente de igualdad
Indicadores de seguimiento	Elaboración del informe. Número de procesos y conclusiones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 12: VIOLENCIA DE GÉNERO**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género

VIOLENCIA DE GÉNERO

Medida 1	Informar a la plantilla a través de los medios de comunicación interna de los derechos reconocidos a las mujeres víctimas de violencia de género y de las mejoras que pudieran existir por aplicación de los convenios colectivos y/o incluidas en el Plan de Igualdad.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación.
Indicadores de seguimiento	Muestra de comunicaciones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 2	Las situaciones de violencia de género se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente o el informe de los servicios de acogida entre otros, tal y como se recoge en el RDL 9/2018.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Responsable de igualdad.
Indicadores de seguimiento	Número de acreditaciones/año.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 3	La empresa reconocerá el derecho a la reordenación del tiempo de trabajo de la trabajadora víctima de violencia de género en función del horario que dicha trabajadora proponga sin merma en las retribuciones que viniere percibiendo, siempre que sea posible con la actividad de la empresa y necesidades operativas.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 4	La empresa procederá a trasladar a la trabajadora víctima de violencia de género que lo solicite a otro centro de trabajo de la Empresa dentro de la misma o diferente localidad, sin mermas en las retribuciones que vinieran percibiendo.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 5	La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho a la suspensión del contrato al verse obligada a abandonar el puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género, con reserva del puesto de trabajo durante todo el periodo de suspensión que puede ir de los 3 meses hasta 24 meses.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 6	La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho a la suspensión del contrato al verse obligada a abandonar el puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género, con reserva del puesto de trabajo durante todo el periodo de suspensión que puede ir de los 3 meses hasta 24 meses.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 7	La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a extinguir su contrato de trabajo por tal motivo, recibirá una indemnización de 30 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferior a un año y con un máximo de 12 mensualidades. LO 10/2022
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 9	La trabajadora víctima de violencia de género podrá solicitar excedencia por 6 meses ampliables a 18 meses con reserva del puesto de trabajo
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 10	No se considerarán faltas de asistencia al trabajo ni faltas de puntualidad las motivadas por la situación física o psicológica, derivada de violencia de género, con independencia de la necesaria comunicación que de las citadas incidencias ha de efectuar la trabajadora a la Empresa.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el gasto será el salario de cada trabajadora que solicite este derecho.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 11	Las salidas durante la jornada de trabajo a juzgados, comisarías y servicios asistenciales, tanto de la víctima como de sus hijos/as, serán consideradas como permisos retribuidos.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el gasto será el salario de cada trabajadora que solicite este derecho.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 12	Posibilidad de acogerse al teletrabajo para la trabajadora víctima de violencia de género que lo solicite, siempre que esta modalidad de trabajo sea compatible con las funciones que la trabajadora víctima de violencia de género desempeña.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el gasto será el salario de cada trabajadora que solicite este derecho.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 13	La empresa utilizará sus recursos para favorecer la recolocación de la trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a extinguir su contrato de trabajo y no se le pueda facilitar la recolocación en alguno de sus centros de trabajo.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 14	Aumentar la duración del traslado de centro de la mujer víctima de violencia de género, con reserva del puesto hasta 18 meses. Terminado el periodo la trabajadora podrá solicitar el regreso a su puesto o la continuidad en el nuevo.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 15	A la trabajadora víctima de violencia de género que pase a situación de Incapacidad Temporal se le complementará el 100% de sus retribuciones por la empresa mientras que se mantengan en dicha situación de incapacidad.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Trabajadora víctima de violencia de género
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el gasto será de lo que suponga, según el salario de cada trabajadora, complementar este hasta el cien por cien de su retribución durante un máximo de doce meses.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 16	Se concertará, a través del servicio de prevención ajeno, la asistencia psicológica para víctimas de violencia de género.
Objetivos que persigue	Difundir, aplicar y mejorar los derechos legalmente establecidos para las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo así, en mayor medida, a su protección de género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento administración de personal.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el coste será un mes de salario según condiciones salariales de cada trabajadora.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 17	En los casos de movilidad geográfica por violencia de género se compensará a la trabajadora con un permiso retribuido de 5 días.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de operaciones.
Indicadores de seguimiento	Número de solicitudes/concesiones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género, el coste será de cinco días de salario conforme las condiciones salariales de cada trabajadora.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
Medida 18	La empresa establecerá colaboraciones con asociaciones y ayuntamientos para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
Objetivos que persigue	Aplicar y mejorar los derechos reconocidos en la legislación vigente a las trabajadoras víctimas de violencia de género
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Dirección de RRHH.
Indicadores de seguimiento	Colaboraciones establecidas y número de mujeres víctimas contratadas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

Área 13: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**OBJETIVOS CUALITATIVOS**

- Fomentar una cultura e imagen igualitaria entre mujeres y hombres en la empresa tanto a nivel interno como externo
- Establecer canales de información permanentes sobre la integración de la igualdad de oportunidades en la empresa y realizar una campaña de sensibilización e información interna sobre el nuevo Plan de Igualdad.
- Sensibilizar a la plantilla y llevar a cabo acciones de colaboración en campañas contra la violencia de género
- Sensibilizar e informar a la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 1	Formar y sensibilizar al personal encargado de los medios de comunicación de la empresa (página web, relaciones con prensa, etc.) en materia de igualdad y utilización no sexista del lenguaje.
Objetivos que persigue	Fomentar una cultura e imagen igualitaria entre mujeres y hombres en la empresa tanto a nivel interno como externo
Personas destinatarias	Personal encargado de los medios de comunicación de la empresa
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de formación
Indicadores de seguimiento	Formaciones realizadas.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 2	Informar y sensibilizar a la plantilla en materia de igualdad, instituyendo la sección de "Igualdad de oportunidades" en la página web, facilitando su acceso a toda la plantilla
Objetivos que persigue	Establecer canales de información permanentes sobre la integración de la igualdad de oportunidades en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	6 meses. Prioridad alta
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Creación de la sección y contenidos de la misma.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 4	Introducir en la página web un espacio específico para informar sobre la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa.
Objetivos que persigue	Establecer canales de información permanentes sobre la integración de la igualdad de oportunidades en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	6 meses. Prioridad alta
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Creación del espacio y contenidos.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 5	Informar a las empresas colaboradoras y proveedoras de la compañía de su compromiso con la igualdad de oportunidades.
Objetivos que persigue	Establecer canales de información permanentes sobre la integración de la igualdad de oportunidades en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Responsable de igualdad.
Indicadores de seguimiento	Muestreo de comunicaciones
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 6	Incluir en la acogida de nuevas incorporaciones información específica sobre el Plan de Igualdad, protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo y el protocolo de protección y ayuda a las víctimas de violencia de género
Objetivos que persigue	Establecer canales de información permanentes sobre la integración de la igualdad de oportunidades en la empresa.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Responsable de igualdad.
Indicadores de seguimiento	Inclusión de estos contenidos en el manual de acogida
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 7	Realizar una campaña específica de difusión interna y externa del Plan de Igualdad y del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.
Objetivos que persigue	Realizar una campaña de sensibilización e información interna sobre el nuevo Plan de Igualdad.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del Plan. Prioridad media
Responsable	Responsable de igualdad.
Indicadores de seguimiento	Diseño y difusión de la campaña.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 8	Difundir la existencia, dentro de la empresa de una persona responsable de igualdad y de sus funciones, facilitando una dirección de correo electrónico y un teléfono a disposición del personal de la empresa para aquellas dudas, sugerencias o quejas relacionadas con el plan de igualdad.
Objetivos que persigue	Realizar una campaña de sensibilización e información interna sobre el nuevo Plan de Igualdad.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Tres meses desde el nombramiento. Prioridad alta
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Muestreo de las comunicaciones realizadas
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 9	Dedicar un espacio en la memoria anual a la igualdad, informando del plan, de su estado de ejecución y de sus resultados.
Objetivos que persigue	Realizar una campaña de sensibilización e información interna sobre el nuevo Plan de Igualdad.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Dirección RRHH.
Indicadores de seguimiento	Espacio en la memoria.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 10	Utilizar en las campañas publicitarias los logotipos y reconocimientos que acrediten que la empresa cuenta con un plan de igualdad.
Objetivos que persigue	Realizar una campaña de sensibilización e información interna sobre el nuevo Plan de Igualdad.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	A la obtención de las acreditaciones. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Muestreo campañas publicitarias
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 11	Sensibilizar en la campaña especial del Día Internacional contra la Violencia de Género.
Objetivos que persigue	Sensibilizar a la plantilla y llevar a cabo acciones de colaboración en campañas contra la violencia de género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Campaña y contenido.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 12	Colaborar con el Instituto de la Mujer u organismo competente en su momento, en las distintas campañas.
Objetivos que persigue	Sensibilizar a la plantilla y llevar a cabo acciones de colaboración en campañas contra la violencia de género.
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Responsable de igualdad.
Indicadores de seguimiento	Colaboraciones.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 13	Difundir mediante un folleto informativo y/o a través de los canales habituales de comunicación de la empresa los derechos y medidas de conciliación recogidos en la norma y comunicar los disponibles en la empresa que mejoran la legislación.
Objetivos que persigue	Sensibilizar e informar a la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Durante la vigencia del plan. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Folleto
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Medida 14	Realizar una campaña el día nacional de la conciliación y corresponsabilidad familiar (23 de marzo), promoviendo el compromiso de la empresa con esta materia y la igualdad, para promover esta cultura entre todo el personal.
Objetivos que persigue	Sensibilizar e informar a la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad
Personas destinatarias	Toda la plantilla.
Cronograma de implantación	Anual. Prioridad media
Responsable	Departamento de comunicación
Indicadores de seguimiento	Campaña y contenido.
Medios y Recursos	SAGITAL LIMPIEZA se compromete a dotar de todos los medios y recursos internos y externos, materiales y humanos que pudieran devenir necesarios para la implantación, el seguimiento y evaluación de esta medida durante la vigencia del Plan. Se utilizarán medios propios, sin perjuicio de recibir apoyo o asistencia externa para aquellas medidas que requieran una intervención profesional especializada en igualdad de género.

9. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

Ámbito Personal

El Plan de Igualdad será de aplicación a toda su plantilla, e incluyendo a todas las personas trabajadoras indistintamente del centro de trabajo donde desempeñen su trabajo, así como de la relación o tipo de contrato de que dispongan con la empresa.

Ámbito Territorial

El ámbito es nacional, dado que **SAGITAL LIMPIEZA** cuenta con centros de trabajo en varias provincias del territorio español. Quedan comprendidas para este Plan de Igualdad los centros de trabajo de:

ALBACETE
ALICANTE
ALMERIA
BARCELONA
CORUÑA
GRANADA
GUADALAJARA
GUIPUZCOA
LEON
MADRID
MÁLAGA
MURCIA
PONTEVEDRA
CANTABRIA
SEVILLA
TARRAGONA
TERUEL
VALENCIA
VALLADOLID
ZARAGOZA
ZAMORA
VIZCAYA
TOLEDO
SORIA
SALAMANCA
PALENCIA
NAVARRA

ASTURIAS
LLEIDA
LA RIOJA
CASTELLON
GERONA
CIUDAD REAL
CORDOBA
AVILA
ALAVA
BADAJOS
BURGOS
JAEN
CACERES
CADIZ

Y todos aquellos que en un futuro se vayan añadiendo por inicio de nueva actividad.

Ámbito Temporal: período de vigencia

El periodo de vigencia del plan de igualdad será de cuatro años, desde 18 de mayo 2023 hasta el 18 de mayo 2027

Tres meses antes a la finalización de la vigencia del plan de igualdad se conformará la mesa negociadora del IV plan de igualdad de [SAGITAL LIMPIEZA](#) que iniciará el nuevo proceso en virtud de la legislación vigente con la duración marcada por el RD 901/2020.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Seguimiento y Evaluación permite conocer el desarrollo del Plan de Igualdad y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación tras su implementación.

El seguimiento y la evaluación constituyen el proceso que se desarrolla para obtener un conocimiento preciso sobre las intervenciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la Empresa. Este seguimiento se realizará dentro del seno de la Comisión de Seguimiento de Igualdad del III Plan de Igualdad de [SAGITAL LIMPIEZA](#) dicha Comisión será constituida a tales efectos según lo dispuesto en el RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Composición de la Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tendrá la composición que haya sido pactada en el Plan de Igualdad, quedando conformada de forma paritaria por la representación de la empresa y por la representación de las personas trabajadoras, con la designación de las siguientes personas:

- Por una parte, la representación de la empresa:
 - Maria del Prado Fernández Peire. Directora de Recursos Humanos
 - Alberto Alcañiz Herrero. Gerente SAGITAL LIMPIEZA, S.A.
 - Sara Pardo Rúa. Responsable de selección de personal y agente de igualdad
- De otra parte, como representación de las personas trabajadoras.
 - En representación de los centros de trabajo con RLPT de [SAGITAL LIMPIEZA](#):
 - Begoña Pozo Castro. Representante legal de las personas trabajadoras, FeSMC-UGT
 - Elena Ramírez Pérez. Representante legal de las personas trabajadoras, CCOO del Hábitat
 - En representación de los centros de trabajo sin RLPT de [SAGITAL LIMPIEZA](#):
 - Maria del Mar Blázquez Perales. Responsable para la igualdad, FeSMC-UGT.
 - Elena Vázquez Núñez. Responsable para la igualdad, CCOO del Hábitat.

Las personas que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad podrán ser sustituidas en caso de ausencia, dimisión, incapacidad temporal o que le sea retirado por las personas que las designaron, por imposibilidad o causa justificada. Las personas que dejen de formar parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y que representen a la empresa serán reemplazadas por esta, y si representan a la plantilla serán reemplazadas por la representación legal de las personas trabajadoras.

Funciones de la Comisión de Seguimiento de Igualdad:

- Evaluar de forma continua la gestión del Plan de Igualdad, arbitrando las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Conocer y resolver los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del Plan de Igualdad.
- Negociar y consensuar el Protocolo de acoso sexual y/o por razón de sexo. con objeto de anexarlo al Plan de Igualdad y constituir una comisión instructora en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del plan de igualdad.
- Velar por que las posibles normativas vigentes o futuras existentes en la organización no vulneren ninguna de las medidas aprobadas en el Plan de Igualdad.
- Modificar, incluir o eliminar alguna medida si se detecta la necesidad en el proceso de seguimiento.
- Realizar el seguimiento semestral del cumplimiento de las medidas acordadas en el plan de igualdad, tanto en su contenido como en el tiempo previsto.
- Elaborar un informe semestral y uno anual de evaluación parcial, donde se refleje la revisión de los indicadores y la evolución de los objetivos alcanzada por cada medida según el cronograma de implementación.
- Participar activamente para velar por la puesta en marcha de las medidas, corregir en el caso de alguna incidencia y dar propuestas para solucionar cuantas cuestiones puedan solventar las dificultades que puedan surgir.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Cumplir con el calendario previsto para el seguimiento y la evaluación del Plan, así como definir una planificación de reuniones de la propia comisión que facilite a las partes la organización y la participación activa.
- Cualquier otra función que se decidiese en el seno de la comisión que promueva los valores y la consecución del fin de la igualdad como garantía legal en la empresa.
- Elaboración del informe de evaluación final del Plan de Igualdad.

Se realizarán **seguimientos intermedios** del plan de igualdad cada **12 meses**, realizándose **una evaluación final**.

La **Comisión de Seguimiento de Igualdad se reunirá de forma ordinaria cada 12 meses**, y de forma extraordinaria siempre que se considere necesario.

Añadir que los representantes sindicales que formen parte de la comisión negociadora del plan de Igualdad tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos que sean necesarios para el ejercicio de su labor como miembros de la comisión negociadora y dispondrán del crédito sindical extraordinario y necesario para la asistencia a las reuniones de comisión negociadora, adicional al que ya disfrutaban como representantes legales de los trabajadores de su centro de trabajo. Los gastos en los que puedan incurrir las personas que componen la Comisión Negociadora (desplazamiento, manutención, alojamiento, ...) ocasionadas por las reuniones de la Comisión Negociadora de Igualdad serán a cargo de la empresa.

Para el sistema de seguimiento y evaluación del plan de igualdad se dispondrán de las siguientes herramientas:

- 1. Ficha de seguimiento de medidas del Plan de Igualdad.**
- 2. Ficha de Evaluación del Plan de Igualdad.**

El **seguimiento** tiene como objetivos:

- Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas.
- Verificar la ejecución de las medidas, y si ésta se ajusta a los objetivos inicialmente planteados.
- Comprobar si se cumple la calendarización propuesta.
- Establecer nuevas medidas o modificar las existentes.

El seguimiento debe centrarse en analizar la puesta en marcha y desarrollo de las diferentes medidas y estrategias definidas en el III Plan de Igualdad e indicar la necesidad, o no, de modificar total o parcialmente alguna de las medidas emprendidas o incluir nuevas medidas anteriormente no detectadas.

Este seguimiento se llevará a cabo utilizando las siguientes herramientas de seguimiento:

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

1. **Ficha de seguimiento de medidas del III Plan de Igualdad de SAGITAL LIMPIEZA**, el modelo que se detalla a continuación:

FICHA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD DE SAGITAL LIMPIEZA			
Medida			
Responsable			
Fecha de implementación			
Fecha de seguimiento			
Cumplimentada por			
Indicadores de seguimiento			
(Trasladar todos los indicadores señalados en la medida)			
Indicadores de resultados			
Nivel de ejecución	☐ Pendiente	☐ En ejecución	☐ Finalizada
Indicar el motivo por el que la medida no se ha iniciado o no se ha completado	Falta de recursos humanos		
	Falta de recursos materiales		
	Falta de tiempo		
	Falta de participación		
	Falta de coordinación		
	Falta de conocimiento para la implementación		
	Otros motivos (especificar)		
Indicadores de proceso			
Adecuación de los recursos asignados			
Dificultades y barreras en la implementación de la medida			
Soluciones adoptadas (si es el caso)			
Indicadores de impacto			
Reducción de las desigualdades			
Mejoras producidas			
Propuestas de futuro			
Documentación acreditativa de la ejecución de la medida			

Elaboración de un informe anual del resultado del seguimiento.

La evaluación, por su parte, tiene como objetivos:

- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del III Plan de Igualdad a lo largo de su periodo de vigencia.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Analizar el desarrollo del proceso del Plan.
- Reflexionar sobre la continuidad de las medidas.
- Identificar nuevas necesidades que requieran otras medidas para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la empresa, de acuerdo con el compromiso adquirido.

Esta evaluación permite conocer qué se ha conseguido, qué se ha hecho y cómo se ha hecho.

La evaluación final del III Plan de Igualdad se realizará al finalizar su vigencia de 4 años, mediante el cálculo de la evolución de los indicadores y grado de ejecución de las medidas del Plan a través de la Ficha de Evaluación del Plan de Igualdad que servirá de base para emitir un Informe de Evaluación del III Plan de Igualdad en el que se detallarán las principales conclusiones y recomendaciones de mejora teniendo en cuenta la evaluación sobre los resultados, los procesos y el impacto en y para la empresa y la plantilla que la compone.

2. Ficha de Evaluación del Plan de Igualdad

1. Datos generales

Razón social.

Fecha del informe.

Periodo de análisis.

Comisión/Persona que lo realiza.

2. Información de resultados para cada área de actuación

	Bajo	Medio	Alto
Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad			
Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad			
Nivel de obtención de resultados esperados			
Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad			
Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas			
Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico			
Situación del nivel de compromiso de la empresa con la igualdad			

- Información sobre la implementación de medidas a partir de los datos de las fichas de
- Seguimiento de medidas.
- Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución de objetivos.
- Conclusiones obtenidas de la explotación de datos e información de los cuestionarios cumplimentados por la comisión de seguimiento, la dirección y la plantilla.
- Valoración general del periodo de referencia (mencionando los resultados más destacados de la ejecución del plan hasta el momento y explicando los motivos por los que no se han realizado, en su caso, las medidas previstas).

3. Información sobre el proceso de implantación

	Bajo	Medio	Alto
Niveles de desarrollo de las acciones			
Grado de implicación de la plantilla en el proceso			
El presupuesto ha sido			
El cumplimiento del calendario previsto ha sido			

- Adecuación de los recursos asignados.
- Dificultades, obstáculos o resistencias encontradas en la ejecución.
- Soluciones adoptadas en su caso.

4. Información sobre impacto

	Bajo	Medio	Alto
¿Se han producido cambios en la cultura de la empresa?			
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de las mujeres?			
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de los hombres?			
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones de las Comisiones Ejecutivas?			
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones de la plantilla?			
¿Se han detectado cambios en relación con la imagen externa de la empresa?			

- Señalar en qué han consistido los cambios tanto en relación con las personas como en la gestión y clima de la organización.

5. Conclusiones y propuestas

- Incluir una valoración general del periodo de referencia sobre el desarrollo del plan de igualdad.
- Definir propuestas de mejora o corrección de desviaciones detectadas tanto de aplicación inmediata como a futuro cuando se produzca la actualización del plan de igualdad.

Las partes implicadas en el proceso del seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad establecerán propuestas de mejora en base a este informe, concretando un plan de mejora que permita:

- Identificar las causas que provocan nuevas necesidades detectadas.
- Establecer nuevas medidas de mejora o acciones para favorecer la igualdad.
- Prioridades de acción y calendario de actuación.
- Revisar el sistema de seguimiento y control de las medidas y establecimiento de indicadores que permitan concretar de forma cuantitativa y cualitativa los avances en materia de igualdad.

11. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

El plan de igualdad deberá revisarse siempre que cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Cuando deba hacerse como consecuencia de los resultados del seguimiento y evaluación previstos.
- b) Cuando se ponga de manifiesto su falta de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios o su insuficiencia como resultado de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- c) En los supuestos de fusión, absorción, transmisión o modificación del estatus jurídico de la empresa.
- d) Ante cualquier incidencia que modifique de manera sustancial la plantilla, sus métodos de trabajo, organización o sistemas retributivos, incluidas las inaplicaciones de convenio y las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo o las situaciones analizadas en el diagnóstico de situación que haya servido de base para su elaboración.
- e) Cuando una resolución judicial condene a la empresa por discriminación directa o indirecta por razón de sexo o cuando determine la falta de adecuación del plan de igualdad a los requisitos legales o reglamentarios.

La Comisión de Seguimiento de Igualdad está legitimada para abordar la modificación como ocasión de la letra a), esto es, cuando deba realizarse como consecuencia del seguimiento y evaluación. La Comisión de Seguimiento de Igualdad en base al seguimiento realizado de las medidas del plan de igualdad podrán revisarse en cualquier momento a lo largo de su vigencia con el fin de añadir, reorientar, mejorar, corregir, intensificar, atenuar o, incluso, dejar de aplicar alguna medida que contenga en función de los efectos que vayan apreciándose en relación con la consecución de sus objetivos.

Para proceder a la modificación del plan de igualdad como consecuencia de las letras b), c), d) y e) deberá promoverse la constitución de una nueva Comisión Negociadora de Igualdad en base a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, teniendo en cuenta la representación de la plantilla en el momento de la constitución, quedando en ese momento disuelta y sin efecto la Comisión de Seguimiento de Igualdad. Esta modificación supondrá la actualización integral del diagnóstico, así como de las medidas del plan de igualdad.

12. SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan su adhesión total e incondicionada al VI Acuerdo Inter confederal de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), sujetándose íntegramente a los órganos de mediación, y en su caso arbitraje, establecidos por el Servicio Inter confederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) / el organismo autonómico similar que tenga la competencia.

13. REGISTRO DE PLAN DE IGUALDAD

Se procederá al registro dentro del plazo de quince días a partir de la firma del Plan de Igualdad. Se deberá además de otros aspectos formales cumplimentar la Hoja estadística del Plan de Igualdad (Anexo 2.V del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo).

14. GLOSARIO

ACCIÓN POSITIVA: Son medidas específicas, a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso (Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, art. 11).

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO: Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad, y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (LOIEMH, art. 7.2)

ACOSO SEXUAL: Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (LOIEMH, art. 7.1)

BRECHA DE GÉNERO: La diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. Cuanto mayor es la brecha, mayor son las diferencias entre varones y mujeres. Cuanto menor es la brecha, más cerca estamos de la igualdad.

COMPOSICIÓN EQUILIBRADA: La presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento (LOIEMH, Disposición adicional primera).

CONCILIACIÓN: Necesidad de las personas de atender a sus necesidades en diferentes ámbitos (personal, familiar, social y laboral), siendo indispensable un nuevo modelo de organización social que facilite a mujeres y hombres satisfacerlas y hacer frente a las responsabilidades en los ámbitos público y privado.

CORRESPONSABILIDAD: Compromiso social de hombres, mujeres, administraciones públicas, empresas y sindicatos para cuidar y hacerse cargo en igual medida y valor de lo reproductivo y lo productivo, lo doméstico y lo público, del cuidado y del sustento.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como con el entorno que les rodea). “La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas” (LOIEMH, art.4)

IMPACTO DE GÉNERO: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

INDICADOR DE GÉNERO: Variables de análisis que describen la situación de mujeres y hombres en la sociedad. Supone la aproximación a la situación de mujeres y hombres, y la incidencia de determinados factores que implican diferencias de comportamiento entre unas y otros.

LENGUAJE SEXISTA: Es aquel uso que se hace del lenguaje, donde se oculta, se subordina, se infravalora y se excluye a la mujer.

SEGREGACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO: Concentración de mujeres y hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y a puestos de trabajo inferiores (segregación vertical).

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO

1. INTRODUCCIÓN

Conscientes, **SAGITAL LIMPIEZA S.A.** (en adelante **SAGITAL LIMPIEZA**) y la representación de las personas trabajadoras, de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la persona y especialmente su dignidad en el ámbito laboral, y dentro de la convicción de que la cultura y valores de **SAGITAL LIMPIEZA** están orientados hacia el respeto de las personas que integran la organización, las partes firmantes reconocen la necesidad de prevenir y, en su caso, erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso sexual y/o por razón de sexo en este ámbito, de conformidad con los principios inspiradores de la normativa internacional, europea y nacional en **SAGITAL LIMPIEZA** materia de procedimientos de prevención y solución de conflictos en estos supuestos.

SAGITAL LIMPIEZA y la representación de los trabajadores y trabajadoras son firmes en el compromiso de evitar que se produzcan situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo. Asimismo, **SAGITAL LIMPIEZA** está comprometida con su papel de garante de la protección de los derechos fundamentales de toda su plantilla y la responsabilidad que tiene en relación con la garantía de que las relaciones de trabajo y las relaciones interpersonales que con carácter necesario se fraguan y fundamentan en la actividad profesional, se lleven de acuerdo y con respeto a los derechos fundamentales de las personas.

El acoso supone un atentado al derecho a la integridad física y moral, la consideración debida a la dignidad e intimidad y honor de las personas y la igualdad de trato que se encuentran reconocidos en los arts. 10, 14, 15 y 18 de la Constitución, los arts. 4 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 7, 8 y 48 de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como al derecho de protección de la salud de todas las personas trabajadoras que se recoge en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a este compromiso con el que se inicia este protocolo, **SAGITAL LIMPIEZA** implanta un procedimiento de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o el acoso por razón de sexo, con la intención de prevenir y, en su caso, **establecer un mecanismo que fije cómo actuar de manera integral y efectiva ante cualquier comportamiento que pueda resultar constitutivo de acoso sexual y/o por razón de sexo.**

Para ello, este protocolo aúna tres tipos de medidas que agrupan los contenidos mínimos establecidos en el apartado 7 del Anexo del RD 901/2020, de 13 de octubre:

1. **Medidas preventivas**, incluyendo una declaración de principios, la definición del acoso sexual y acoso por razón de sexo e identificación de conductas que pudieran ser constitutivas de estos tipos de acoso, incluidas las medidas de formación y sensibilización en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
2. **Medidas proactivas** o procedimentales de actuación frente al acoso para dar cauce a las quejas o denuncias que pudieran producirse y medidas cautelares.
3. **Identificación de medidas reactivas** frente al acoso:
 - Medidas correctoras, incluyendo el régimen disciplinario.
 - Medidas de resarcimiento o restitución de los derechos de la víctima de acoso sexual y/o por razón de sexo.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El acoso sexual y/o acoso por razón de sexo son conductas que están totalmente prohibidas en la organización y se consideran inaceptables. Por ello, las partes firmantes se comprometen a garantizar los siguientes principios:

- Toda persona tiene derecho a recibir un trato correcto, respetuoso y digno, respetándosele su intimidad y su integridad física y moral, no pudiendo estar sometida bajo ninguna circunstancia, ya sea por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, incluida su condición laboral, a tratos degradantes, humillantes u ofensivos.
- Toda la plantilla tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, al que se asocia un correlativo deber de protección mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo, incluidos los derivados de las conductas violentas y de acoso.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

- Dada la condición del acoso sexual y/o por razón de sexo como riesgo psicosocial en el ámbito laboral, **SAGITAL LIMPIEZA** se compromete a asignar los medios humanos y materiales necesarios para prevenir y hacer frente, en su caso, a las consecuencias derivadas de este tipo de conductas.
- **SAGITAL LIMPIEZA** velará por el mantenimiento de un entorno laboral exento de riesgos y se compromete a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso sexual y/o por razón de sexo en relación con el personal que presta sus servicios en la empresa.
- Se reconoce la importancia de desarrollar acciones formativas e informativas que ayuden a prevenir conductas de acoso sexual y/o por razón de sexo. Así como, informar y formar a toda la plantilla, asegurando su conocimiento a las nuevas incorporaciones, sobre el contenido del presente protocolo y a sensibilizarla en los valores de respeto sobre los que se inspira.
- El personal que se considere objeto de conductas de acoso sexual y/o por razón de sexo tiene derecho, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que pudiera tomar de forma individual, a plantear la apertura del procedimiento previsto a tal efecto, que detallamos más adelante.

3. OBJETIVOS

El objetivo de este protocolo es desarrollar un **procedimiento de prevención y solución de conflictos en materia de acoso sexual y/o por razón de sexo**, garantizando el derecho a invocar el mismo y salvaguardando los derechos del personal afectado dentro de un contexto de prudencia y confidencialidad, tramitando con la debida consideración, seriedad y prontitud las denuncias que se presenten

Este protocolo velará especialmente por:

- **Fomentar la cultura preventiva** del acoso sexual y/o por razón de sexo en la empresa.
- **Prevenir, detectar y solucionar** posibles situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo.
- **Investigar** internamente, de manera ágil, rápida y confidencial las denuncias de acoso sexual y/o por razón de sexo en aras a precisar si en la empresa se ha producido dicha situación.
- **Determinar la necesidad de tomar medidas cautelares** durante el proceso de investigación hasta la resolución definitiva del procedimiento.
- **Proporcionar la ayuda** que se considere necesaria para la víctima, evitando su victimización secundaria o revictimización, y plantear las medidas de reparación que sean necesarias en el caso de constatare que ha existido una situación de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.
- **Proteger a las personas que han presentado una denuncia** de acoso sexual y/o por razón de sexo, incluidas las personas que se presenten como testigos, asegurando que, quienes intervengan en un proceso, no serán objeto de intimidación, persecución o represalias. Considerándose cualquier acción en este sentido objeto susceptible de las sanciones disciplinarias que se estimen oportunas.
- **Adoptar medidas disciplinarias** contra la persona acosadora cuando se constate la conducta denunciada.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

El protocolo será aplicable a todas las personas trabajadoras de **SAGITAL LIMPIEZA** en territorio nacional.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

También resulta de aplicación a las personas que, no teniendo una relación laboral, prestan servicios o colaboran con la empresa, tales como personas en formación, las que realizan prácticas no laborales, personal de contratas y subcontratas y personas autónomas que prestan servicios para la empresa, en aplicación de los procedimientos de coordinación de actividades empresariales en materia preventiva.

El protocolo será de aplicación a las situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo que se producen durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:

- a) en el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo
- b) en los lugares donde las personas trabajadoras toman su descanso o donde comen, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios
- c) en los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo
- d) en el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación (acoso virtual o ciberacoso)
- e) en los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo
- f) en el alojamiento proporcionado por la persona empleadora

5. VIGENCIA Y REVISIÓN

El periodo de vigencia o duración del protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo será el mismo que el periodo de vigencia del plan de igualdad de [SAGITAL LIMPIEZA](#). Se realizará una evaluación intermedia a los dos años y una evaluación final

Los plazos para la revisión del protocolo serán los determinados en el plan de igualdad en el que se integre, en los términos previstos en el artículo 9 del RD 901/2020, de 13 de octubre. Asimismo, se estará a lo dispuesto en este mismo artículo para el seguimiento y evaluación del protocolo que forma parte del plan de igualdad.

El protocolo se revisará en todo caso, en los siguientes supuestos:

1. En cualquier momento a lo largo de su vigencia con el fin de reorientar el cumplimiento de sus objetivos de prevención e intervención frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.
2. Cuando se ponga de manifiesto su falta de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios o su insuficiencia como resultado de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
3. En los supuestos de fusión, absorción, transmisión o modificación del estatus jurídico de la empresa y ante cualquier incidencia que modifique de manera sustancial la plantilla de la empresa, sus métodos de trabajo u organización.
4. Cuando una resolución judicial condene a la empresa por discriminación por razón de sexo o sexual o determine la falta de adecuación del protocolo a los requisitos legales o reglamentarios.
5. Cuando se actualice el plan de igualdad en su totalidad.

6. REGISTRO

Se procederá al depósito del presente protocolo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dentro de los quince días siguientes a su firma.

7. PRINCIPIOS

- **Confidencialidad y anonimato**

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Todas las personas que intervengan en cualquiera de las fases del procedimiento, tienen obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva, por tanto, no deben transmitir ni divulgar información sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas, o en proceso de investigación de las que tengan conocimiento. A partir de la denuncia inicial, se asignarán códigos numéricos a las partes afectadas, de forma que no aparezca ningún nombre para no identificar a las personas hasta el informe de conclusiones.

- **Diligencia y celeridad**

La investigación y la resolución sobre la conducta denunciada deben ser realizadas sin demoras indebidas, de forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible, respetando las garantías debidas.

- **Respeto y dignidad a las personas**

SAGITAL LIMPIEZA adoptará las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas, incluyendo a la persona presuntamente acosada y a la supuesta persona acosadora, y respetando al principio de presunción de inocencia de ésta.

- **Contradicción**

El procedimiento garantiza una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Se perseguirá de buena fe la verdad y el esclarecimiento de los hechos denunciados.

- **Restitución de las víctimas**

Si el acoso sexual y/o por razón de sexo realizado se hubiera concretado en un menoscabo de las condiciones laborales de la víctima, la empresa deberá restituirla en sus mismas condiciones.

- **Protección de Datos**

Se dará el debido respeto a la normativa en Protección de Datos.

- **Indemnidad frente a represalias**

La garantía de indemnidad es el derecho de toda persona trabajadora a no sufrir represalias por parte de la empresa después de haber reclamado y/o ejercitado sus derechos laborales. La consecuencia de toda acción realizada por la empresa con ánimo de venganza será la nulidad de la misma.

8. CONCEPTO Y DEFINICIÓN

8.1. Acoso sexual

Según el art. 7.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres constituye acoso sexual cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular, cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, siendo suficiente para tener tal consideración que se trate de un único episodio grave, aunque generalmente el acoso no se conciba como algo esporádico, sino como algo insistente, reiterado y de acorralamiento. Este acoso se considerará, en todo caso, discriminatorio, máxime cuando se condicione un derecho o una expectativa de derecho a la aceptación de un requerimiento de naturaleza sexual.

El acoso sexual comprende todos los comportamientos de naturaleza sexual, tanto aquellos que vayan dirigidos concretamente a una persona concreta (bilateral) ya sea a cambio o no de una determinada exigencia (chantaje sexual) como aquellos de naturaleza sexual que pueden ir dirigidos de forma indeterminada a un colectivo de personas través de escritos, gestos o palabras que se pueden considerar ofensivos (acoso sexual ambiental).

A título de ejemplo y sin ánimo excluyente ni limitativo, podrían ser constitutivas de acoso sexual las conductas que se describen a continuación:

- **Tipos de acoso sexual**

Se distinguen dos tipos de acoso sexual en función de la existencia o no existencia de poder estructural:

A) Acoso “quid pro quo” o chantaje sexual

Consiste en forzar a la víctima a elegir entre someterse a los requerimientos sexuales, o perder o ver perjudicados ciertos beneficios o condiciones de trabajo, que afecten al acceso a la formación profesional, al empleo continuado, a la promoción, a la retribución o a cualquier otra decisión en relación con esta materia. En la medida que supone un abuso de autoridad, su sujeto activo será aquél que tenga poder estructural, sea directa o indirectamente, para proporcionar o retirar un beneficio o condición de trabajo.

B) Acoso sexual ambiental

El sujeto activo del acoso crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo para la víctima, como consecuencia de actitudes y comportamientos indeseados de naturaleza sexual. No existe un poder estructural, puede ser realizado por cualquier persona que trabaje o colabore en la empresa, con independencia de su posición o estatus, o por terceras personas ubicadas de algún modo en el centro de trabajo.

- **Conductas constitutivas de acoso sexual**

- **Conductas verbales:** Insinuaciones sexuales molestas, proposiciones o presión para la actividad sexual; insistencia para participar en actividades sociales fuera del lugar de trabajo, después de que la persona objeto de la misma haya dejado claro que dicha insistencia es molesta e inoportuna; flirteos ofensivos; comentarios insinuantes, indirectas o comentarios obscenos; llamadas telefónicas indeseadas; bromas o comentarios sobre la apariencia sexual.
- **No verbales:** Exhibición de fotos sexualmente sugestivas o pornográficas, de objetos o escritos, miradas impúdicas, silbidos o hacer ciertos gestos; cartas o mensajes de correo electrónico, mensajes de texto o de cualquier otro tipo de carácter ofensivo, de contenido sexual.
- **Físicas:** *Contacto físico deliberado y no solicitado, abrazos o besos no deseados, acercamiento físico excesivo o innecesario.*

8.2. Acoso por razón de sexo

Según el art. 7.2 de la Ley Orgánica 3/2007, constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

La discriminación por embarazo o maternidad, cualquier trato desfavorable otorgado con su embarazo o maternidad, o a su propia condición de mujer constituirá una discriminación directa por razón de sexo.

Al igual que en el caso anterior, este acoso también se considerará, en todo caso, discriminatorio, máxime cuando condicione un derecho o una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso.

- **Conductas constitutivas de acoso por razón de sexo**

Se indican a continuación, a modo de ejemplo y sin ánimo excluyente ni limitativo, una serie de conductas o comportamientos que, llevadas a cabo en función del sexo u orientación sexual de una persona y con el propósito de atentar contra su dignidad, podrían ser constitutivas de este tipo de acoso:

- Trato desfavorable a las mujeres y hombres por el mero hecho de serlo.
- La exclusión de hombres o mujeres a la hora de acceder a puestos de trabajo, cuando dicho requisito no sea una característica profesional esencial.
- Ignorar o excluir a la persona por motivo de su sexo/género.
- Evaluar el trabajo de la persona de manera inequitativa o de forma sesgada, por razón de su sexo/género.
- Asignar tareas o trabajos por debajo de la capacidad profesional o competencias de la persona, por razón de su sexo/género.
- Conductas explícitas o implícitas dirigidas a tomar decisiones sobre el acceso de la persona a la formación profesional y al empleo, la continuidad del mismo, la retribución, o cualesquiera otras decisiones relativas a esta materia, cuando estén motivadas por el sexo/género de la persona.

9. MEDIDAS PREVENTIVAS

Para prevenir y evitar las situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo en el trabajo, la empresa:

- Garantizará el conocimiento efectivo del protocolo por todas las personas integrantes de la empresa, dándole difusión por los medios que fuesen necesarios; dicha comunicación deberá subrayar el compromiso de la dirección de garantizar ambientes de trabajo en los que se respete la dignidad y la libertad de las personas trabajadoras.
- Enviará copia del presente protocolo a delegados/as de prevención, a delegados/as de personal, así como a toda la plantilla actual de la empresa y nuevas incorporaciones a través de los medios de comunicación internos de la empresa.
- Se compromete al desarrollo de acciones específicas para la sensibilización del conjunto de su plantilla, aplicando estrategias de formación, seguimiento y evaluación al objeto no solo de prevenir el acoso, sino también para influir sobre las actitudes y comportamientos de las personas que integran la empresa de conformidad con el espíritu y la intención del presente protocolo.

10. MEDIDAS PROACTIVAS Y PROCEDIMENTALES

10.1. COMISIÓN INSTRUCTORA DE TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ACOSO

Se establece, con independencia de las acciones legales que puedan interponerse al respecto ante cualquier instancia administrativa o judicial, este procedimiento de actuación, que se desarrollará bajo los principios de rapidez y confidencialidad, garantizando y protegiendo la intimidad y la dignidad de las personas objeto de acoso.

Asimismo, se garantizarán y respetarán los derechos de las personas implicadas en dicho procedimiento.

Este procedimiento tiene como objetivo esclarecer la existencia o no de un caso de acoso sexual o por razón de sexo.

Para cada caso de solicitud de intervención de acoso, se constituirá una comisión instructora de tratamiento de situaciones de acoso, como órgano encargado de la tramitación de todos los procedimientos sustanciados conforme a lo establecido en el presente protocolo. Dicha comisión instructora estará integrada por hasta cuatro miembros, dos por parte de la empresa y dos por parte de los sindicatos firmantes, que realizarán las siguientes funciones:

- Instructor/a: persona responsable de supervisar todas las actuaciones para resolver el expediente y encargada de elaborar el informe de conclusiones. será designado por la empresa.
- Secretario/a: persona encargada de la tramitación administrativa del expediente informativo, a cuyo efecto realizará las citaciones y levantamiento de actas que proceda, así como dar fe del contenido o acuerdos y custodiará el expediente con su documentación. será del departamento de RR.HH. de la empresa.
- Asesor/a: persona técnica encargada del asesoramiento tanto del instructor/a, como del secretario/a. será necesario tener experiencia en temas de acoso sexual, siendo nombrada por la parte sindical.

La representación sindical en la comisión instructora será rotativa en cada expediente, entre los sindicatos firmantes del protocolo. Asimismo, la persona denunciante podrá elegir a otro sindicato que el que le corresponde por turno rotativo.

Los miembros de la comisión instructora no podrán pertenecer al centro de trabajo en el cual se haya producido la situación cuyo análisis se le haya encomendado.

Los gastos ocasionados por la comisión instructora serán por cuenta de la empresa.

10.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que, en su caso, pudieran formular quienes hayan sido o consideren haber sido objeto de las conductas de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo, así como quienes sean conocedores de las mismas se formula el siguiente procedimiento de investigación, eficaz y ágil, pero a su vez también completo y en el que se garantiza la práctica de las diligencias de investigación necesarias. Dicho procedimiento se activará con la denuncia activa a una de estas conductas.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Fase I. Denuncia

La **denuncia** deberá formalizarse por escrito, dirigiéndose a través del correo electrónico (igualdad denuncia@gruposagital.com) a la Comisión Instructora, quien será la única receptora de la totalidad de los casos a nivel nacional.

La denuncia de un caso de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo en el trabajo se deberá realizar por la persona afectada o por una tercera persona, o por los representantes legales de las personas trabajadoras que tengan conocimiento de los hechos debiendo identificarse obligatoriamente a través del formulario de denuncia, presente en este protocolo, en el que inste a la intervención de la comisión. Estos formularios estarán a disposición del personal a través de los delegados de personal, departamento de RR. HH, departamento de operaciones, a partir de la firma del protocolo.

Cuando la persona que realice la denuncia no sea la persona afectada o víctima de forma directa, la primera acción será comunicárselo a la misma por escrito y solicitar su ratificación.

Tanto la víctima del acoso sexual y/o acoso por razón de sexo como la persona denunciada tendrán derecho a ser acompañadas y/o representadas siempre por la representación legal/sindical o por la persona que estimen conveniente a lo largo de todo el procedimiento.

En el caso de que alguna de las personas que componen la Comisión Instructora se viera involucrada en un proceso de acoso o afectado/a por relación de parentesco o afectiva, amistad o enemistad manifiesta, de superioridad o subordinación jerárquica inmediata, o por cualquier otro tipo de relación directa respecto a la persona afectada o a la persona denunciada, que pueda hacer dudar de su objetividad e imparcialidad en el proceso, quedará automáticamente invalidada para formar parte en dicho proceso. Además, la persona denunciada o denunciante, quedará invalidada para intervenir en cualquier otro procedimiento hasta la resolución de su caso. En estos supuestos, cada una de las partes determinará quién participará en la Comisión Instructora para tramitar el expediente y podrán nombrarse personas sustitutas.

Fase II: Investigación

Recibida la denuncia se iniciará la fase de investigación.

La fase de investigación se iniciará con una entrevista personal de la Comisión Instructora con la persona denunciante, de la que se tomará debida nota de su declaración. Se citará a la persona denunciante en un plazo máximo de 5 días hábiles a la recepción de la denuncia. Si la persona denunciante no coincide con la presunta víctima, tras la declaración de la persona denunciante, en un plazo máximo de 5 días hábiles se citará a la presunta víctima para tomarle también declaración y conocer su versión de los hechos de primera mano y, por tanto, ratifique los hechos denunciados. Tras la/s entrevista/s con la persona denunciante y la víctima, se notificará el inicio del procedimiento de investigación a la persona denunciada y será citada para su audiencia.

Para proteger a la presunta víctima y evitar el contacto con la presunta persona acosadora y las interferencias durante el proceso de investigación, la Comisión Instructora podrá proponer **medidas cautelares** mientras dure la investigación y hasta su resolución. Estas medidas en ningún caso podrán suponer para la víctima un perjuicio o menoscabo en sus condiciones de trabajo, ni ninguna modificación sustancial de las mismas.

En esta fase, el objetivo principal es conocer en qué situación se encuentra la persona afectada e investigar los hechos denunciados. Para ello, la Comisión Instructora podrá llevar a cabo entrevistas u otras actuaciones de investigación con cualquiera de las personas implicadas, testigos, o terceras personas que se considere puedan aportar información útil, para poder concluir si es un caso de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo en el trabajo.

De las actuaciones practicadas, la Comisión Instructora dejará constancia en el acta o las actas.

De las actuaciones realizadas y de los documentos revisados, la Comisión Instructora dejará constancia dentro del expediente de investigación.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

Como criterio general, la duración estimada de esta fase de investigación será de 30 días hábiles desde la presentación de la denuncia, siempre y cuando no existan circunstancias que requieran la ampliación de dicha duración estimada, práctica de diligencias adicionales de investigación, necesaria realización de desplazamientos para su práctica, declaración tardía de la presunta víctima por su propia petición, coincidencia con período vacacional o situaciones de incapacidad temporal notificada.

La Comisión Instructora tratará cada caso de manera individualizada, y velará para que la víctima sea escuchada y apoyada en todo momento.

Se creará un expediente físico con la documentación de todas las actuaciones practicadas, que será custodiado por la persona instructora.

Durante todo el proceso de investigación, se respetará el derecho a la intimidad de las personas implicadas, así como el deber de confidencialidad. Por dicho motivo, la identidad de las personas entrevistadas será preservada.

Fase III: Resolución

La Comisión Instructora deberá emitir un informe que presentará a la Comisión Instructora para su valoración. El plazo orientativo para la emisión de dicho informe será de 15 días hábiles, computados desde la finalización de la fase de investigación.

El informe incluirá la siguiente información:

- Antecedentes del caso
- Medidas cautelares o preventivas, en su caso adoptadas, con carácter temporal y durante el curso de la investigación
- Diligencias de investigación practicadas
- Conclusiones y propuesta de acciones

La Comisión Instructora elevará el informe de conclusiones junto con sus recomendaciones, de forma fundamentada, de la adopción de medidas preventivas, correctoras y disciplinarias a la Dirección. En el seno de la Comisión Instructora de acoso sexual y/o por razón de sexo las decisiones se tomarán de forma consensuada, siempre que fuera posible y, en su defecto, por mayoría.

11. MEDIDAS REACTIVAS Y MEDIDAS DE RESTITUCIÓN A LA VÍCTIMA

La Dirección, una vez recibidas las conclusiones de Comisión Instructora, adoptará las decisiones que considere oportunas en el plazo de 7 días hábiles siendo la única capacitada para decidir al respecto. La decisión adoptada se comunicará por escrito a la víctima, a la persona denunciada y a la Comisión Instructora, quienes deberán guardar sigilo sobre la información a la que tengan acceso.

En el caso de la persona acosadora, si con motivo del resultado de la investigación se decide adoptar medidas disciplinarias, las mismas le serán debidamente notificadas por la Dirección, conforme al Convenio Colectivo y normativa de aplicación.

SAGITAL LIMPIEZA adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar que la situación vuelva a repetirse, reforzará las acciones formativas y de sensibilización y llevará a cabo actuaciones de protección de la seguridad y salud de la víctima, entre otras, las siguientes

- Actualización de la evaluación de los riesgos psicosociales en la empresa.
- Adopción de medidas de vigilancia de la salud para proteger a la víctima.
- Adopción de medidas para evitar la reincidencia de las personas sancionadas.
- Modificación de las condiciones laborales que, previo consentimiento de la persona víctima de acoso sexual y/o por razón de sexo, se estimen beneficiosas para su recuperación.
- Realización de nuevas acciones formativas y de sensibilización para la prevención, detección e intervención frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo, dirigidas a todas las personas que prestan sus servicios en la empresa.

II Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades 2023-2027

El presente procedimiento no impide el derecho de la víctima a denunciar, en cualquier momento, ante la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, así como ante la jurisdicción civil, laboral o penal. Si se procediera a formular denuncia por cualquiera de estas vías quedaría paralizado el proceso de la Comisión Instructora.

MODELO DE QUEJA O DENUNCIA DE ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO**I. Persona que informa de los hechos**

Persona que ha sufrido el acoso:
Otras (Especificar):

II. Datos de la persona que ha sufrido el acoso

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Puesto:
Tipo contrato/Vinculación laboral:
Teléfono:
Email:
Domicilio a efectos de notificaciones:

III. Datos de la persona denunciada

Nombre y apellidos:
Grupo/categoría profesional o puesto:
Centro de trabajo:
Nombre de la empresa:

IV. Descripción de los hechos

Incluir un relato de los hechos denunciados, adjuntado las hojas numeradas que sean necesarias, incluyendo fechas en las que tuvieron lugar los hechos siempre que sea posible:

V. Testigos y/o pruebas

En caso de que haya testigos indicar nombre y apellidos:

Adjuntar cualquier medio de prueba que considere oportuno (indicar cuales):

VI. Solicitud

Se tenga por presentada la queja o denuncia de acoso (INDICAR SI ES SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO) frente a (IDENTIFICAR PERSONA DENUNCIADA) y se inicie el procedimiento previsto en el protocolo.

Localidad y fecha:

Firma de la persona interesada:

PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley Orgánica 1/2004 Artículo 1, de Protección Integral contra la Violencia de Género:

“Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

1. Declaración de principios

En el convencimiento de la necesidad de contribuir, desde todos los ámbitos, a facilitar el derecho a la protección y a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género, la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras, por medio de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, deciden suscribir el presente protocolo.

La declaración de principios se limita al ámbito de **SAGITAL LIMPIEZA**. En su empeño de proteger los derechos fundamentales de las personas en los lugares de trabajo, la empresa se compromete a dar información y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género.

La implantación y difusión del Protocolo para el apoyo a las trabajadoras víctimas de Violencia de Género en la empresa tiene, entre sus objetivos principales, promover una cultura de rechazo a la violencia ejercida hacia las mujeres y de sensibilización que propicie una mejora del clima y salud laboral de todas las personas trabajadoras.

La aplicación del presente Protocolo no excluye la tutela legal de las víctimas y otras medidas de protección al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Destacar que la violencia de género a que se refiere este protocolo comprende todo acto de violencia, tanto física como psicológica, según lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Así se entenderá por **víctima de violencia de género**, según establece la Ley Orgánica 1/2004, que será víctima de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre ella por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o de quien esté o hayan estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, así como las trabajadoras que acrediten ser víctimas de otras violencias machistas tales como agresiones y/o abusos sexuales, teniéndolo reconocida con sentencia firme o aplicación de medidas cautelares.

El presente acuerdo pretende una adecuación de la Ley Orgánica 1/2004, en sus contenidos laborales, a la realidad de la organización de la empresa, intentando una ejecución de los derechos regulados en aquella.

SAGITAL LIMPIEZA insta la colaboración de toda la plantilla, en todos los niveles, al objeto de hacer efectivos los derechos aquí desarrollados, así como en la consecución de una sociedad sin discriminaciones por razón de género.

2. Objetivos del protocolo

El objeto principal de este protocolo es ofrecer asesoramiento y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género, facilitando para ello todos los recursos que las víctimas tienen a su disposición. En concreto, este protocolo pretende los siguientes objetivos:

- Dar apoyo a las víctimas de violencia de género y protegerlas en el ámbito laboral.
- Facilitar a las trabajadoras que sean víctimas de violencia de género la continuidad laboral.
- Informar de las medidas acordadas en el plan de igualdad de la empresa, así como las dispuestas en la normativa legal vigente, facilitándola aquellas que sean adecuadas para su apoyo.
- Promover una cultura empresarial de tolerancia cero con la violencia de género.
- Sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras de la empresa para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

3. Ámbito de aplicación y vigencia.

El presente protocolo se aplicará a toda empleada que preste sus servicios en la empresa, incluido el personal directivo, se encuentre o no incluido en el ámbito del convenio que resulte de aplicación en la empresa

La vigencia del protocolo será la misma que la del Plan de Igualdad de la empresa 18/05/2023-18/05/2027

4. Procedimiento de actuación.

4.1 Figuras mediadoras

Responsable de Igualdad: La persona responsable de Igualdad debe coordinar el procedimiento e informar a la víctima de violencia de género del presente Protocolo, donde se incluyen sus derechos, las licencias establecidas por la empresa en el marco del Plan de Igualdad, y realizar todas las gestiones necesarias con el fin de que la persona pueda acceder a los derechos contemplados en éste y en la normativa legal vigente.

4.2. Procedimiento de actuación

4.2.1. Difusión del protocolo y comunicación de figuras mediadoras

Este protocolo se dará a conocer a toda la plantilla de **SAGITAL LIMPIEZA** publicándolo a través de los diferentes medios de comunicación interna y quedando ubicada en la intranet para su consulta por parte de las personas trabajadoras de **SAGITAL LIMPIEZA**. La difusión deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días naturales desde la aprobación del presente documento.

Este protocolo se dará a conocer a todo el personal de nueva incorporación, informando y haciendo partícipes de las medidas establecidas, fundamentalmente en materia de sensibilización y formación del presente protocolo.

Asimismo, se difundirá este protocolo entre contratas o subcontratas y personas trabajadoras autónomas relacionadas con la empresa.

Asimismo, se dará a conocer a toda la plantilla, los nombres y forma de contacto de las dos personas designadas por la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad para actuar como figuras mediadoras ante situaciones de violencia de género que puedan sufrir las trabajadoras de la empresa. Dicha información deberá ofrecerse a toda la plantilla en un plazo no superior a 15 días naturales desde su designación por la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad. En el presente protocolo se incluye un modelo de comunicación del protocolo a la plantilla.

4.2.2. Procedimiento de apoyo a las víctimas de violencia de género

Comunicación de la situación de violencia de género.

La aplicación del presente protocolo se realizará, mediante comunicación escrita de la situación de víctima de violencia de género a cualquier de las figuras mediadoras. El presente protocolo podrá ser activado por:

- La propia trabajadora víctima de violencia de género.
- Los/as representantes de los trabajadores/as, ya sean legales o sindicales.
- Los Servicios Médicos de la empresa.
- Cualquier otra persona de la empresa que sea conocedora de la situación anteriormente indicada.

La persona mediadora que reciba comunicación de una situación de violencia de género deberá ponerse en contacto con la trabajadora víctima de violencia de género en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la activación del protocolo.

Se planteará un encuentro con la trabajadora víctima de violencia de género donde acudirán las dos figuras mediadoras, en el que escucharán la información sobre la situación personal, familiar y laboral que la víctima facilite, y la informarán sobre las medidas que contempla el protocolo y las contempladas por la legislación vigente. El resultado será un informe vinculante donde se recojan aquellas medidas a las que la trabajadora víctima de violencia de género se acoge que remitirán a la Dirección de la empresa en un plazo no superior a 3 días naturales. La Dirección de la empresa deberá implementar las medidas a las que solicita acogerse la trabajadora víctima de violencia de género en un plazo no superior 7 días naturales desde el envío del informe por parte las figuras meditadoras.

Acreditación de la situación de violencia de género.

Las situaciones de violencia de género se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente o el informe de los servicios de acogida entre otros, tal y como se recoge en el RDL 9/2018

4.3. Confidencialidad, intimidad y dignidad de la trabajadora víctima de violencia de género

Toda víctima de violencia de género que decida solicitar apoyo por parte de la empresa, le será facilitada bajo el principio de confidencialidad. El archivo del informe será custodiado por la Dirección. Se debe garantizar la absoluta confidencialidad, sólo será conocida la situación por las figuras mediadoras y aquellas personas de la empresa que deban tomar la decisión e implementar las medidas a las que la trabajadora víctima de violencia de género se acoja, manteniendo un absoluto respeto hacia la víctima.

Protección de la dignidad e intimidad de la víctima. Partiendo del derecho de la víctima a la protección de su dignidad e intimidad, todas las personas que de algún modo intervengan o participen en el proceso y en la aplicación de las medidas previstas en el presente protocolo, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para proteger la identidad de la víctima y de sus familiares, guardando, en todo caso, sigilo y secreto, evitando la transmisión de cualquier tipo de información que puede facilitar su identificación.

MODELO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAS MEDIADORAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A efectos de aplicación del protocolo de apoyo de las trabajadoras víctimas de violencia de género de **SAGITAL LIMPIEZA S.A.**, mediante el presente documento se designan las personas mediadoras responsables de acompañar y asistir a las trabajadoras víctimas de violencia de género sobre sus derechos reconocidos, tanto por la normativa como por el presente protocolo, así como informar de los recursos institucionales a su disposición.

La persona responsable de Igualdad coordinará el procedimiento e informará a la víctima de violencia de género del presente Protocolo:

- Responsable de igualdad igualdadenuncia@gruposagital.com

Esta persona dispone de formación específica tanto en igualdad como en violencia de género y actuará bajo el principio de confidencialidad, adoptando las medidas necesarias para proteger la identidad de la víctima y de sus familiares, guardando, en todo caso, sigilo y secreto, evitando la transmisión de cualquier tipo de información que puede facilitar su identificación.

MODELO DE DIFUSIÓN A LA PLANTILLA DEL PROTOCOLO DE APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A/A: Todas las personas trabajadoras de [SAGITAL LIMPIEZA S.A](#)

Por medio de la presente les comunicamos que [SAGITAL LIMPIEZA S.A](#) y la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, han suscrito un **protocolo de apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género** que se fundamenta en la necesidad de contribuir, desde todos los ámbitos, a facilitar el derecho a la protección y a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género y proteger los derechos fundamentales de las personas en los lugares de trabajo.

El protocolo para el apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de Género se adjunta a este comunicado, y tiene entre sus objetivos principales, dar información y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género y promover una cultura de rechazo a la violencia ejercida hacia las mujeres y de sensibilización que propicie una mejora del clima y salud laboral de todas las personas trabajadoras.

Desde [SAGITAL LIMPIEZA S.A](#) y la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, instamos a la colaboración de toda la plantilla, en todos los niveles, al objeto de hacer efectivos los derechos desarrollados en el protocolo, así como en la consecución de una sociedad sin discriminaciones por razón de género.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición para cuantas aclaraciones sean necesarias.